

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la **especialidad de FILOSOFÍA del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El **DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos** en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
2. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico, deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes deberán **tener visibles los pabellones auditivos** en todo momento. En caso de que el aspirante utilice dispositivos auditivos ha de aportar prueba documental acreditada.
4. El día **19 de junio de 2021 (sábado)** se realizarán las pruebas escritas correspondientes a la primera prueba, de acuerdo con las citaciones que se realicen en cada caso en su momento.
 - a. Por la **mañana**: Prueba práctica (escrita). Tendrá una duración de 2 h y 30 minutos.
 - b. Por la **tarde**: Desarrollo del temaEn fechas posteriores se realizarán los llamamientos para la lectura de las mismas.
5. Ningún aspirante podrá **abandonar el aula** en el que se esté desarrollando la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.
6. El aspirante debe **numerar todas las hojas**, escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha del folio.
7. Las **programaciones didácticas** se recogerán en el momento del llamamiento a la prueba que se realice el día 19 de junio, por la mañana.
8. La prueba se realizará con **bolígrafo o pluma con tinta de color negro o azul no borrables**. No se permite el uso de corrector. Se tacha entre paréntesis, con una sola línea. Sobre la mesa no se permitirá ningún otro material adicional.
9. En la **prueba práctica**, cada supuesto se deberá comenzar en un folio nuevo. El aspirante deberá entregar todos los folios que utilice, incluidos los borradores.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la **especialidad de LATÍN del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El **DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos** en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
2. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico, deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes deberán **tener visibles los pabellones auditivos** en todo momento. En caso de que el aspirante utilice dispositivos auditivos ha de aportar prueba documental acreditada.
4. El día **19 de junio de 2021 (sábado)** se realizarán las pruebas escritas correspondientes a la primera prueba, de acuerdo con las citaciones que se realicen en cada caso en su momento.
 - a. Por la **mañana**: Prueba práctica (escrita)
 - b. Por la **tarde**: Desarrollo del tema Prueba práctica (escrita)En fechas posteriores se realizarán los llamamientos para la lectura de las mismas.
5. Ningún aspirante podrá **abandonar el aula** en el que se esté desarrollando la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.
6. **No se permitirá el uso de corrector**, se tachará entre paréntesis y con una sola línea.
7. En el desarrollo de las pruebas escritas solo se podrá escribir con **tinta azul o negra**.
8. El aspirante debe **numerar todas las hojas**, escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha del folio.
9. Las **programaciones didácticas** se recogerán en el momento del llamamiento a la prueba que se realice el día 19 de junio, por la mañana.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Criterios para el desarrollo de la prueba práctica:

Constará de tres ejercicios de traducción directa del latín al español.

- **Ejercicio 1:** Traducción de un texto en prosa sin diccionario.
- **Ejercicio 2:** Traducción y comentario guiado: fonético-morfológico, sintáctico-estilístico sociocultural o histórico, según las características del autor, de un texto en **prosa con diccionario**.
- **Ejercicio 3:** Traducción y comentario guiado: fonético-morfológico y métrico, según las características del autor, de un texto en **verso con diccionario**.

Los ejercicios tendrán una extensión aproximada de **50 versos y 300 palabras**.

El tiempo asignado para la realización de esta prueba será de cinco horas distribuidas de la siguiente forma:

- El ejercicio sin diccionario tendrá una duración máxima de **una hora**.
- Los ejercicios con diccionario tendrán una duración máxima de **dos horas cada uno**.

Únicamente se podrán emplear diccionarios editados en papel y que no incluyan explicaciones relacionadas con el objeto del comentario (fonética, morfología, sintaxis y métrica)

Esta comisión ha decidido añadir solo criterios específicos para la evaluación de la primera parte (PRÁCTICO) de la primera prueba, no añadiendo ningún criterio específico ni para la evaluación de la segunda parte (TEMA ESCRITO) de la primera prueba, ni para la segunda prueba.

Sábado, 19 de junio de 2021	
PRIMERA PRUEBA	
MAÑANA	
PRIMERA PARTE: Prueba práctica	
Ejercicio 1 Prosa sin diccionario	Duración: 1 hora
Ejercicio 2 Verso con diccionario	Duración: 2 horas
Ejercicio 3 Prosa con diccionario	Duración: 2 horas
TARDE	
SEGUNDA PARTE: Desarrollo del tema	
Desarrollo del tema	Duración: 2 horas

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua castellana y Literatura del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los Tribunales para el llamamiento de la prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezca, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por cada Tribunal.
2. Los aspirantes deberán presentar DNI o documento oficial que acredite su identidad (permiso de conducir, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad diferente a la española). Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial, sobre la esquina superior derecha de su mesa, a disposición del Tribunal. El Tribunal o el personal colaborador solicitará que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación.
3. Cada aspirante tendrá un aula asignada y un sitio en el aula. Deberá ocupar en las dos partes de la prueba el mismo lugar.
4. El uso de la mascarilla, que cubrirá nariz y boca, es obligatorio para todos los aspirantes, salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados.
5. El aspirante no podrá retirarse la mascarilla en ningún momento, excepto aquellos aspirantes que por motivos médicos necesiten retirarse la mascarilla o cuando sea requerido por los miembros del tribunal para comprobar su identidad.
6. Los aspirantes no podrán utilizar guantes ni compartirán ningún tipo de material (bolígrafos...).
7. Sobre la mesa de los aspirantes, además del DNI, el aspirante solo dispondrá de útiles de escritura. El ejercicio se rellenará con bolígrafo no borrable de tinta azul o negra. No podrán compartir su material con ninguna persona.
8. No está permitido el uso de corrector. Se tacha entre paréntesis y con una sola línea.
9. Para el desarrollo y resolución de las pruebas, los aspirantes no podrán utilizar ningún tipo de material de consulta. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila. No se utilizará ningún elemento (adornos, pañuelos, complementos...) que pueda ser interpretado o utilizado para ocultar o camuflar aparatos electrónicos o material no permitido.
10. Las orejas de los aspirantes deberán estar despejadas, por lo tanto, no se podrán tapar con el cabello ni con adornos (pañuelos, complementos...). El pelo irá recogido o se colocará suelto por detrás de las orejas. Si el aspirante debiera utilizar algún audífono o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico correspondiente.
11. El aspirante escribirá su nombre, apellidos y NIF sobre cada hoja del examen y numerará cada uno de los folios a pie de página.
12. En el caso de la prueba Práctica, la cara del folio que contiene el texto permanecerá boca abajo. El aspirante no volverá la copia que contiene el texto hasta que así lo indique el Tribunal.
13. No hay limitación de papel para el desarrollo de la Primera Prueba. Para poder disponer de más folios, el aspirante levantará la mano, y un miembro del Tribunal le proporcionará un folio más.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

14. Una vez iniciada la prueba no se podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos. Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos quince minutos.
15. El aspirante que finalice la prueba antes de la conclusión del tiempo establecido, levantará la mano; un miembro del Tribunal se acercará a su mesa y le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios; en el caso del supuesto práctico, también se entregará la copia del texto proporcionada. El propio aspirante cerrará el sobre y escribirá en el anverso la prueba a la que corresponde, el número del Tribunal, su número de opositor, su código de acceso¹ y el número de folios escritos que contiene en su interior (si se hubieran dejado en blanco alguno de los proporcionados, estos se introducirán también en el sobre). En el reverso del sobre, en su solapa, escribirá su nombre y apellidos, su DNI y su firma.

TRIBUNAL N°: _____ ACCESO: _____ N° OPOSITOR: _____ N° FOLIOS ESCRITOS: _____
PRIMERA PRUEBA. PRÁCTICA/TEMA (según corresponda) ¹

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____
FIRMA

16. Como ya se ha indicado previamente, ningún aspirante abandonará el aula en los últimos quince minutos, aun cuando ya algún miembro del Tribunal hubiera recogido su prueba.
17. El sorteo de los temas se realizará en la sede del Tribunal 1 (IES Alonso de Madrigal) y se transmitirá a través de *Teams* a los presidentes del resto de Tribunales. Se escribirán los epígrafes de los temas en la pizarra. El ejercicio se iniciará y, por lo tanto, el tiempo empezará a contar cuando así lo determine cada uno de los Tribunales.
18. Los Tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas.
19. Aquellos aspirantes que accedan a la Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica) dispondrán de una hora de preparación. Durante la preparación no tendrán conexión con el exterior (ordenador, móvil, reloj inteligente...). Estos objetos serán introducidos en un sobre proporcionado por el Tribunal y permanecerán en el aula en la que se realice la defensa y exposición oral. Durante la exposición oral de la unidad, el aspirante podrá usar material auxiliar (internet, portátil...), aportado por él mismo, **para la parte de actividades de enseñanza y aprendizaje**. El responsable del

¹ Acceso 1 (Libre) y Acceso 2 (Reserva de discapacidad): Primera Prueba (Tema) o Primera Prueba (Práctica).

Acceso 3 (Acceso a cuerpo de subgrupo superior): Práctica.

Acceso 4 (Acceso a cuerpo del mismo subgrupo y nivel de complemento, de especialidad diferente a la de origen): Práctica

Acceso 5 (Adquisición de nuevas especialidades): Práctica.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

correcto funcionamiento será el propio aspirante (los centros cuentan con cañón proyector, cada aspirante deberá aportar el adaptador necesario²). En la exposición oral de la unidad, el aspirante podrá usar un guion (máximo un folio a una cara) que, al finalizar, entregará al tribunal. Antes de entrar en el aula de preparación, se proporcionará al aspirante un folio sellado para que elabore su guion.

En Ávila, a 6 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

² El IES Alonso de Madrigal y el IES José Luis López Aranguren cuentan con conexión de cañón VGA; el IES Jorge Santayana, con HDMI.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad GEOGRAFÍA E HISTORIA del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch ni otro material no autorizado en la cabecera del examen. Será responsabilidad exclusiva del aspirante el incumplimiento de esta norma.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse un certificado médico correspondiente y certificado de la empresa de que el dispositivo no ha sido manipulado.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos (pelo recogido).
5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos y de almacenar datos alfanuméricos.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
7. No se permite el uso de corrector.
8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, lapicero, goma, regla y subrayador (fosforescentes o similares).
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. En todas las hojas el/la aspirante habrá de numerar las páginas impares y escribir su nombre, apellidos y DNI (en el margen superior derecho de las páginas impares).
11. Al finalizar la parte práctica se introducirán en un sobre todas las hojas utilizadas (borradores).
12. Durante la realización de las pruebas se permitirá una botella de agua transparente y sin etiqueta.
13. No se podrá salir del aula en la que se realizan las pruebas, salvo en los casos previamente solicitados (en la instancia) como medidas de adaptación, y debidamente autorizados por cada tribunal en atención a motivos justificados.
14. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que haya transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.

En Burgos, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Joaquín García Andrés

Fdo.: La Secretaria

Irene Portugal Esteban

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad 006.- **MATEMÁTICAS** del cuerpo de Profesores de enseñanza secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES:

En aplicación del artículo 15.2.a) de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo por el que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, la Comisión de Selección de la especialidad 006. Matemáticas, atendiendo a las peculiaridades de la especialidad, así como al contenido de la parte práctica, **ha determinado que sólo será objeto de lectura la segunda parte de la primera prueba.**

Criterios de actuación:

En el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba los aspirantes entregarán al tribunal dos originales de la programación didáctica objeto de exposición y defensa en la segunda prueba. El Secretario del Tribunal comprobará si alguno de los ejemplares entregados no se ajusta a las previsiones citadas en el apartado decimoquinto.2.b) de la ORDEN EDU/255/2020 en alguno de los defectos objeto de posible subsanación (“*No tiene portada*”, “*Sólo presenta una copia de la programación didáctica*” o “*En la portada no figura nombre, apellidos, DNI o especialidad*”), lo que comunicará al aspirante para que éste pueda subsanarlo en el siguiente llamamiento que se le efectúe. A continuación, los dos ejemplares de la programación didáctica se introducirán en un sobre que será cerrado y firmado en la solapa por el aspirante y un miembro del Tribunal.

Otros criterios de actuación:

1. No está permitido utilizar audífonos no terapéuticos (los terapéuticos se acreditarán mediante certificado médico). Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
2. Los teléfonos móviles deberán estar apagados. El Tribunal podrá rastrear señales de bluetooth en las aulas donde se desarrollen las pruebas.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. No se permite el uso de correctores.
5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Ejemplos de **modelos de calculadoras** que no tienen ninguna de las prestaciones anteriores, por lo que **serían admitidas**:

Canon F-502G	Casio fx-86	Elco ECF-4807	SHARP EL-510R
Canon F-710	Casio fx-87	Elco EC-545	SHARP EL-531W
Canon F-715SG	Casio fx-220	HP 10s	SHARP EL-531WH
Canon F-718S series	Casio fx-350	HP 300s	TI-30 eco RS
Canon F-720i	Casio fx-550	Lexibook Sc 100	TI-30X IIS
Casio fx-50	Casio fx-590	Milan M-2	TI-30Xa Solar
Casio fx-82	Citizen SR-135	OLYMPIA LCD 8110	TI-30Xs
Casio fx-83	Citizen SR-260	SHARP EL-501W	
Casio fx-85	Citizen SR-270	SHARP EL-509W	

Ejemplos de **modelos de calculadoras** con alguna de las prestaciones anteriores, por lo que **NO serían admitidas**:

Canon F-788dx	Casio fx-5800P	Casio Graph 95	SHARP EL-546W
Canon F-788SG	Casio fx-6000G	Casio Graph 100	SHARP EL-9950
Canon F-789SGA	Casio fx-7400GII	Citizen SRP-265	TI-30X Pro
Casio ClassPad 330	Casio fx-9750GII	HP 35s	TI-36X Pro
Casio fx-95	Casio fx-9860GII	HP 39gII	TI-83 Plus
Casio fx-115	Casio CFX-9850GC	HP 39gs	TI-44 Plus C
Casio fx-570	Casio fx-CG20	HP 50g	TI-89
Casio fx-991	Casio fx-CP400	HP Prime Graphing Calculator	TI-nspire CX
Casio fx-3650P	Casio Graph 25+	SHARP EL-506W	
Casio fx-3950P	Casio Graph 75	SHARP EL-520W	

Dada la gran cantidad de modelos disponibles en el mercado, puede haber calculadoras que no estando en la lista cumplan las condiciones descritas. En caso de duda acerca de la validez de un determinado modelo el Tribunal requerirá al aspirante la calculadora para hacer una valoración de sus características. En caso de verificar la presencia de alguna de las funciones no permitidas, la calculadora será retirada al aspirante hasta la finalización de la prueba.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PRIMERA PARTE: PRUEBA PRÁCTICA.

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de matemáticas.

Se desarrollará en la jornada de mañana, de acuerdo con las correspondientes citaciones.

Tendrá una duración máxima de 4 horas.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS DE ESTA PRUEBA:

Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de la parte práctica de la primera prueba se seguirán las siguientes instrucciones:

Se invalidará la prueba que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante. De esta circunstancia se advertirá de forma expresa a los aspirantes al inicio de la prueba.

- a) El aspirante utilizará bolígrafo de tinta azul o negra.
- b) Antes del inicio de la prueba el Tribunal entregará al aspirante una hoja donde consignará sus datos personales y un sobre pequeño.
- c) El aspirante indicará en la hoja entregada al efecto su nombre, apellidos y DNI, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.
- d) El Tribunal advertirá a los aspirantes antes del inicio de la prueba que la prueba no debe incluir nombre, firma, ni cualquier marca que permita su identificación.
- e) Finalizada la parte práctica el aspirante hará entrega de la misma al Tribunal junto con el sobre pequeño, que contendrá los datos personales. El Tribunal grapará las hojas del examen y consignará un mismo código numérico en el primer folio del mismo y en el sobre pequeño. Las hojas grapadas se introducirán en un sobre grande destinado al efecto.
- f) Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el Presidente, el Secretario y los Vocales que lo deseen.
- g) Los miembros del Tribunal evaluarán los ejercicios que se encuentren en los sobres grandes. En ningún momento de este proceso se abrirán los sobres pequeños.
- h) Los Tribunales expondrán públicamente la relación de los códigos numéricos asignados con la calificación de cada prueba práctica.
- i) Posteriormente se procederá a abrir los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes para identificarles con su código numérico asignado. El acto de apertura de los sobres pequeños se realizará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio, para lo que el Tribunal deberá anunciar, con 24 horas de antelación, el lugar, día y hora en que se celebre tal acto. De todo ello se levantará Acta.
- j) Posteriormente se procederá a la publicación de los listados de los códigos identificativos asociados al nombre y apellidos de los aspirantes.

SEGUNDA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas del temario de la especialidad de matemáticas extraídos al azar por el Tribunal.

Se desarrollará en la jornada de tarde.

Los aspirantes dispondrán de 2 horas para la realización de esta segunda parte.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad Física y Química del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRIMERA PRUEBA PARA LOS TURNOS DE INGRESO (1 y 2)

DURACIÓN PRIMERA PARTE (Parte Práctica): 3,5 horas. La Comisión de Selección ha decidido que esta parte no tiene que ser leída por los aspirantes ante el tribunal.

DURACIÓN SEGUNDA PARTE (Desarrollo por escrito de un tema): 2 horas

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
2. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: lápiz, goma y regla.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
7. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
8. En la realización de la prueba práctica se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos
9. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba cada problema deberá resolverse en hojas diferentes consignando el número del problema en la cabecera.
10. Los opositores numerarán las hojas en la forma "número de página del total", por ejemplo 1 de 7... Las de sucio no es necesario numerarlas y deben estar claramente identificadas, con la palabra "sucio" al inicio o con una raya diagonal de extremo a extremo de la hoja.
11. No se podrá abandonar el aula hasta que lo indique el vocal del tribunal transcurridos 30 minutos desde el inicio de la prueba
12. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico y sin etiqueta.
13. La Comisión de Selección no necesita criterios específicos de evaluación en la segunda prueba (Programación y Unidad Didáctica)

Estos Criterios de actuación son de aplicación en los TURNOS de Acceso 3 y 5.

En Salamanca, a 2 de junio de 2021

El Presidente

Manuel Tostado Gonzalez

El Secretario

Carlos Polo Mellado

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado bajo su custodia. Tampoco se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, visibles, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba:
 - a. “Problemas e interpretación de mapas e interpretación y elaboración de cortes geológicos”: se aceptará el uso **de calculadora científica** pero no programable y que no permita transmitir datos. También se permitirá el uso de **papel milimetrado, transportador de ángulos, reglas, lápices o rotuladores de colores, portaminas, lapiceros, gomas y sacapuntas.**
 - b. “Clasificación de ejemplares naturales con la ayuda de claves taxonómicas”: **solo se permitirán claves taxonómicas (no guías) con dibujos en blanco y negro**, no pueden contener dibujos ni imágenes a color. Tampoco se permitirá el uso de claves con fotografías (ni en blanco y negro ni en color). Se permitirá el uso de **lupas sencillas** (sin conexión a la electricidad); **pinzas y lancetas.**
 - c. “Reconocimiento sin claves de ejemplares naturales”: debido a la situación de pandemia está terminantemente prohibido tocar las muestras de la prueba. Se permitirá sólo llevar **un portafolios con pinza o similar** para apoyar la hoja de respuestas **y bolígrafo azul o negro**, ya que no se podrán utilizar las mesas como apoyo. No se permitirán carpetas, ni portafolios etc., en los que se puedan incluir folios dentro. No se podrá utilizar ningún material, ni elemento accesorio. Durante el tiempo de espera en el aula hasta la realización de esta prueba no se podrán consultar ni guías, ni apuntes, ni libros, ni cualquier otro material.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

7. Se permite el uso de corrector.
8. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
9. No se permitirá el préstamo de bolígrafos, ni de cualquier otro elemento o material entre los opositores.
10. En el horario de mañana se realizarán todas las partes de la primera prueba excepto el "Reconocimiento sin claves de ejemplares naturales" de la parte práctica que se llevará a cabo en horario de tarde.
11. El orden de ejecución de las pruebas será la siguiente:

1º Tema. Duración: 2 horas

2º Clasificación de ejemplares naturales con la ayuda de claves taxonómicas. Duración: 45 minutos

3º Resolución de problemas e interpretación de mapas e interpretación y elaboración de cortes geológicos. Duración: 90 minutos

Debido a la situación de pandemia, el opositor sólo podrá salir del centro cuando haya finalizado la última prueba de la mañana

Por la tarde se realizará el reconocimiento sin claves de ejemplares naturales

LA COMISION DE SELECCIÓN NO INCLUIRÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE:

- SEGUNDA PRUEBA

En Segovia, a 2 de junio de 2021

Fdo.: La Presidenta



Mª Pilar Rodríguez Gregoris

Fdo.: La Secretaria



Mª Fuencisla Vicente Rodado

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
010 ESPECIALIDAD DE FRANCÉS

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

TURNOS DE ACCESO 1 Y 2

Sólo se permitirá el acceso al centro a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).

Los tribunales solicitarán a los aspirantes la entrega de dos ejemplares de la Programación Didáctica que estos últimos habrán de defender en la primera parte de la segunda prueba de la fase de oposición.

Para la realización de la primera parte de la primera prueba los aspirantes dispondrán de 2h30'

La Comisión de selección ha decidido que el aspirante tendrá que leer la parte práctica.

La segunda parte de la primera prueba (tema) dará comienzo a las 16:00 y tendrá una duración de 2h.

Cualquier acto fraudulento por parte de los aspirantes durante la realización de las pruebas será objeto de exclusión del procedimiento selectivo.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Durante todo el proceso, todos los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, debiendo estos ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.
2. En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, este será excluido del proceso selectivo.
3. Durante el desarrollo de las dos partes de la primera prueba, y durante la preparación de la exposición de la defensa oral correspondiente a la segunda prueba, no se permitirá la utilización de dispositivos que permitan la conexión con el exterior, por tanto no se podrán usar ordenadores portátiles, teléfonos móviles, relojes electrónicos inteligentes, etc. En el supuesto caso de disponer de un teléfono móvil, dicho dispositivo permanecerá apagado y guardado. Se recomienda acceder a estas pruebas únicamente con el material indicado

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
010 ESPECIALIDAD DE FRANCÉS

abajo y un reloj de tipo analógico. El uso de un dispositivo que permita el contacto con el exterior se considerará actuación fraudulenta.

4. Durante todo el desarrollo de la oposición el papel siempre será facilitado por el tribunal, no pudiéndose utilizar otro tipo de soporte físico.
5. La numeración de las distintas páginas se realizará de forma obligatoria.
6. En caso de audífonos o de cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
7. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
8. Solo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
9. No se permite el uso de corrector.
10. Las botellas de agua que puedan portar los aspirantes deberán carecer de etiqueta.

TURNO DE ACCESO 5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

El comienzo y desarrollo de la prueba se realizará una vez finalizada la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la primera parte de la prueba, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión. El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento, determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba como «no apto».

La exposición tendrá una duración máxima de una hora y en la misma se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos a emplear. El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno para apoyar la exposición, aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que responderá de su funcionamiento

El ejercicio de carácter práctico tendrá una duración de 2h30'.

Cualquier acto fraudulento por parte de los aspirantes durante la realización de las pruebas será objeto de exclusión del procedimiento selectivo.

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
010 ESPECIALIDAD DE FRANCÉS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Durante todo el proceso, todos los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, debiendo estos ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.
2. En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, este será excluido del proceso selectivo.
3. Durante todo el desarrollo de la oposición el papel siempre será facilitado por el tribunal, no pudiéndose utilizar otro tipo de soporte físico.
4. La numeración de las distintas páginas se realizará de forma obligatoria.
5. En caso de audífonos o de cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
6. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
7. Solo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
8. No se permite el uso de corrector.
9. Las botellas de agua que puedan portar los aspirantes deberán carecer de etiqueta

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad ...**Inglés**... del cuerpo de ...**Secundaria**... ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El día 19 de junio por la mañana tendrá lugar la segunda parte de la primera prueba (tema escrito). El examen práctico, tendrá lugar por lo tanto, por la tarde.
2. Los aspirantes del turno 3 (acceso a otro cuerpo de subgrupo superior), el día 19 solo realizarán la parte de contenido práctico por la tarde, según llamamiento.
3. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado, esto incluye también móviles y relojes inteligentes.
4. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano, etc.) se guardará bajo la silla del candidato.
5. Los aspirantes deberán tener las orejas descubiertas.
6. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Todo el examen se escribirá en un único color.
8. No se permite el uso de ningún tipo de corrector.
9. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
10. Los candidatos no pueden hablar durante el examen y mantendrán la vista en su propio ejercicio.
11. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
12. Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

13. En cuanto al material permitido para la segunda prueba, los candidatos se atenderán a lo recogido en la normativa de la convocatoria.
14. El tribunal podrá usar detectores de frecuencia para asegurarse de que no se están utilizando dispositivos no permitidos.

En Soria, a 1 de junio de 2021

Fdo.: La presidenta

Fdo.: La secretaria

Cristina Suárez Martínez

Andrea Neches Hernández

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

CUERPO: 0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
ESPECIALIDAD: 017 – EDUCACIÓN FÍSICA.

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de **Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

ACCESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD ACREDITADA TURNOS 1 y 2

19 de junio **Llamamiento: 09:15 h o 09:30 h.**

Entrega de la Programación Didáctica.

Primera Prueba, 2ª parte: Desarrollo por escrito de un tema.

Duración: 2 horas máximo.

19 de junio **Llamamiento: 16:00 h.**

Primera Prueba, 1ª parte: Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico.

Duración: 2 horas máximo.

A partir del 24 de junio

Primera Prueba, 1ª parte: Preparación técnico-deportiva y Expresión Corporal.

Una vez finalizadas las pruebas

Lectura del tema y del supuesto práctico.

Una vez finalizadas las lecturas

Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica.

Indicaciones generales:

Durante todo el proceso los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, éste será excluido del proceso selectivo.

Los aspirantes deben contemplar las siguientes indicaciones:

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Primera Prueba, 2ª parte: Desarrollo por escrito de un tema y Primera Prueba, 1ª parte: Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico.

1. No estará permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo (móviles, relojes digitales, smartwatch, calculadoras, etc.) ni accesorios que pudieran estar vinculados a estos. Estos deberán mantenerse apagados y guardados en todo momento.
2. En el caso de que el opositor utilizara audífonos, o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico original correspondiente que lo justifique.
3. Los aspirantes deberán mantener siempre visibles los pabellones auditivos, por lo que aquellos que tengan el pelo largo deberán tenerlo recogido. Tampoco podrá utilizarse ningún tipo de objeto o prenda que pueda ocultar parcial o totalmente la cabeza.
4. Los folios serán facilitados por el tribunal.
5. La numeración de las distintas páginas se realizará en el margen inferior, señalando el número de página y el total de ellas: 1 de 10; 2 de 10; etc.
6. Al finalizar su examen, los aspirantes deberán devolver todos los folios que se les hayan entregado, debidamente identificados, indicando en los que sean de tipo borrador dicha circunstancia (y adjuntándoles tras la última página numerada).
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Se recomienda llevar un bolígrafo de repuesto.
8. No se autoriza el uso de corrector. Las correcciones se realizarán mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y entre paréntesis: (ejemplo).
9. El documento identificativo (DNI, permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española) deberá estar en vigor en el momento de la prueba y siempre visible encima de la mesa.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Primera Prueba, 1ª parte: Preparación técnico-deportiva y Expresión Corporal.

Todas las pruebas se realizarán al aire libre, en las pistas polideportivas descubiertas de las sedes que oportunamente se comunicarán.

Preparación técnico-deportiva.

Los aspirantes deberán elegir un deporte de cada una de las siguientes categorías: deportes individuales, deportes de adversario y deportes de equipo.

De cada deporte elegido, deberán igualmente elegir un gesto técnico de los dos propuestos por el tribunal.

- CATEGORÍA DEPORTES INDIVIDUALES: Atletismo o Gimnasia Artística.

ATLETISMO: Técnica de carrera o Paso de valla.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: técnica de carrera o paso de valla.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El equipamiento del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de 3 vallas oficiales de atletismo a una altura de 0,76 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

GIMNASIA ARTÍSTICA: Rueda lateral o Equilibrio invertido de 3 apoyos.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: rueda lateral o equilibrio invertido de 3 apoyos (equilibrio de cabeza).
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El equipamiento del que dispondrá el aspirante será de una colchoneta de dimensiones 200 cm x 100 cm y 5 cm de espesor.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

- CATEGORÍA DEPORTES DE ADVERSARIO: Bádminton o Esgrima.

BÁDMINTON: Saque o remate.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: saque o remate.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

El espacio del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de un rectángulo de 13,40 m x 5,18 m, con una red situada en el medio a una altura de 1,55 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

ESGRIMA: Desplazamientos o Fondo.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: Desplazamientos o Fondo.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El aspirante dispondrá de espacio libre para la ejecución práctica.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

- **CATEGORÍA DEPORTES DE EQUIPO:** Baloncesto o Voleibol.

BALONCESTO: Entrada a canasta tras bote o Tiro.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: entrada a canasta tras bote o tiro.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El espacio del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de medio campo de baloncesto (dimensiones aprox. 15 m x 14 m.), equipado con una canasta con el aro a una altura de 3,05 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

VOLEIBOL: Toque de dedos o Toque de antebrazos.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: toque de dedos o toque de antebrazos.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El aspirante dispondrá de espacio libre para la ejecución práctica.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

Los aspirantes deberán vestir con indumentaria adecuada para la ejecución de las pruebas deportivas: ropa y calzado deportivo.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Material a aportar por los aspirantes: Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia, se recomienda que cada aspirante aporte el material necesario para la realización de las pruebas que elija, consistente en:

BÁDMINTON:

Raqueta y volante de bádminton. El volante podrá ser de interior o de exterior.

ESGRIMA:

Espada oficial.

BALONCESTO:

Balón de baloncesto tamaño oficial: Talla 6 para mujeres o talla 7 para hombres, según corresponda.

VOLEIBOL:

Balón de voleibol tamaño oficial: Talla 5.

Expresión Corporal.

Cada aspirante proporcionará su propio motivo musical.

Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia, se recomienda que cada aspirante aporte igualmente el medio de reproducción. De no ser así, los aspirantes deberán aportar el motivo musical en una memoria USB que contenga un único archivo en formato MP3.

El aspirante realizará una introducción verbal sobre la técnica que va a emplear, los elementos trabajados y la metodología de aplicación didáctica. El tiempo máximo del que dispondrá para realizar esta introducción será de 2 minutos.

Posteriormente, representará la construcción coreográfica. El tiempo que debe durar la representación coreográfica será de 1 minuto.

El aspirante dispondrá de un espacio rectangular, de dimensiones 6 m x 5 m., para realizar la representación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

ACCESO A OTRO CUERPO DE SUBGRUPO SUPERIOR

TURNO 3

19 de junio **Llamamiento: 16:00 h.**

Segunda parte: Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico.

Duración: 2 horas máximo.

A partir del 24 de junio

Segunda parte: Preparación técnico-deportiva y Expresión Corporal.

Una vez finalizadas las pruebas

Primera parte: Exposición oral de un tema.

Lectura del supuesto práctico.

Indicaciones generales:

Durante todo el proceso los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, éste será excluido del proceso selectivo.

Los aspirantes deben contemplar las siguientes indicaciones:

Segunda parte: Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico.

1. No estará permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo (móviles, relojes digitales, smartwatch, calculadoras, etc.) ni accesorios que pudieran estar vinculados a estos. Estos deberán mantenerse apagados y guardados en todo momento.
2. En el caso de que el opositor utilizara audífonos, o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico original correspondiente que lo justifique.
3. Los aspirantes deberán mantener siempre visibles los pabellones auditivos, por lo que aquellos que tengan el pelo largo deberán tenerlo recogido. Tampoco podrá utilizarse ningún tipo de objeto o prenda que pueda ocultar parcial o totalmente la cabeza.
4. Los folios serán facilitados por el tribunal.
5. La numeración de las distintas páginas se realizará en el margen inferior, señalando el número de página y el total de ellas: 1 de 10; 2 de 10; etc.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

6. Al finalizar su examen, los aspirantes deberán devolver todos los folios que se les hayan entregado, debidamente identificados, indicando en los que sean de tipo borrador dicha circunstancia (y adjuntándoles tras la última página numerada).
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Se recomienda llevar un bolígrafo de repuesto.
8. No se autoriza el uso de corrector. Las correcciones se realizarán mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y entre paréntesis: (ejemplo).
9. El documento identificativo (DNI, permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española) deberá estar en vigor en el momento de la prueba y siempre visible encima de la mesa.

Segunda parte: Preparación técnico-deportiva y Expresión Corporal.

Todas las pruebas se realizarán al aire libre, en las pistas polideportivas descubiertas de las sedes que oportunamente se comunicarán.

Preparación técnico-deportiva.

Los aspirantes deberán elegir un deporte de cada una de las siguientes categorías: deportes individuales, deportes de adversario y deportes de equipo.

De cada deporte elegido, deberán igualmente elegir un gesto técnico de los dos propuestos por el tribunal.

- CATEGORÍA DEPORTES INDIVIDUALES: Atletismo o Gimnasia Artística.

ATLETISMO: Técnica de carrera o Paso de valla.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: técnica de carrera o paso de valla.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El equipamiento del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de 3 vallas oficiales de atletismo a una altura de 0,76 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

GIMNASIA ARTÍSTICA: Rueda lateral o Equilibrio invertido de 3 apoyos.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: rueda lateral o equilibrio invertido de 3 apoyos (equilibrio de cabeza).
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

El equipamiento del que dispondrá el aspirante será de una colchoneta de dimensiones 200 cm x 100 cm y 5 cm de espesor.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

- CATEGORÍA DEPORTES DE ADVERSARIO: Bádminton o Esgrima.

BÁDMINTON: Saque o remate.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: saque o remate.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El espacio del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de un rectángulo de 13,40 m x 5,18 m, con una red situada en el medio a una altura de 1,55 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

ESGRIMA: Desplazamientos o Fondo.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: Desplazamientos o Fondo.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El aspirante dispondrá de espacio libre para la ejecución práctica.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

- CATEGORÍA DEPORTES DE EQUIPO: Baloncesto o Voleibol.

BALONCESTO: Entrada a canasta tras bote o Tiro.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: entrada a canasta tras bote o tiro.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El espacio del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de medio campo de baloncesto (dimensiones aprox. 15 m x 14 m.), equipado con una canasta con el aro a una altura de 3,05 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

VOLEIBOL: Toque de dedos o Toque de antebrazos.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: toque de dedos o toque de antebrazos.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El aspirante dispondrá de espacio libre para la ejecución práctica.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

Los aspirantes deberán vestir con indumentaria adecuada para la ejecución de las pruebas deportivas: ropa y calzado deportivo.

Material a aportar por los aspirantes: Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia, se recomienda que cada aspirante aporte el material necesario para la realización de las pruebas que elija, consistente en:

BÁDMINTON:

Raqueta y volante de bádminton. El volante podrá ser de interior o de exterior.

ESGRIMA:

Espada oficial.

BALONCESTO:

Balón de baloncesto tamaño oficial: Talla 6 para mujeres o talla 7 para hombres, según corresponda.

VOLEIBOL:

Balón de voleibol tamaño oficial: Talla 5.

Expresión Corporal.

Cada aspirante proporcionará su propio motivo musical.

Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia, se recomienda que cada aspirante aporte igualmente el medio de reproducción. De no ser así, los aspirantes deberán aportar el motivo musical en una memoria USB que contenga un único archivo en formato MP3.

El aspirante realizará una introducción verbal sobre la técnica que va a emplear, los elementos trabajados y la metodología de aplicación didáctica. El tiempo máximo del que dispondrá para realizar esta introducción será de 2 minutos.

Posteriormente, representará la construcción coreográfica. El tiempo que debe durar la representación coreográfica será de 1 minuto.

El aspirante dispondrá de un espacio rectangular, de dimensiones 6 m x 5 m., para realizar la representación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

TURNO 5

Una vez finalizada la fase de oposición de los procedimientos de ingreso y acceso.....

Primera parte: Exposición oral de un tema.

Segunda parte: Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico.

Duración: 2 horas máximo.

Segunda parte: Preparación técnico-deportiva y Expresión Corporal.

Indicaciones generales:

Durante todo el proceso los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, éste será excluido del proceso selectivo.

Los aspirantes deben contemplar las siguientes indicaciones:

Segunda parte: Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico.

1. No estará permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo (móviles, relojes digitales, smartwatch, calculadoras, etc.) ni accesorios que pudieran estar vinculados a estos. Estos deberán mantenerse apagados y guardados en todo momento.
2. En el caso de que el opositor utilizara audífonos, o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico original correspondiente que lo justifique.
3. Los aspirantes deberán mantener siempre visibles los pabellones auditivos, por lo que aquellos que tengan el pelo largo deberán tenerlo recogido. Tampoco podrá utilizarse ningún tipo de objeto o prenda que pueda ocultar parcial o totalmente la cabeza.
4. Los folios serán facilitados por el tribunal.
5. La numeración de las distintas páginas se realizará en el margen inferior, señalando el número de página y el total de ellas: 1 de 10; 2 de 10; etc.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

6. Al finalizar su examen, los aspirantes deberán devolver todos los folios que se les hayan entregado, debidamente identificados, indicando en los que sean de tipo borrador dicha circunstancia (y adjuntándoles tras la última página numerada).
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Se recomienda llevar un bolígrafo de repuesto.
8. No se autoriza el uso de corrector. Las correcciones se realizarán mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y entre paréntesis: (ejemplo).
9. El documento identificativo (DNI, permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española) deberá estar en vigor en el momento de la prueba y siempre visible encima de la mesa.

Segunda parte: Preparación técnico-deportiva y Expresión Corporal.

Todas las pruebas se realizarán al aire libre, en las pistas polideportivas descubiertas de las sedes que oportunamente se comunicarán.

Preparación técnico-deportiva.

Los aspirantes deberán elegir un deporte de cada una de las siguientes categorías: deportes individuales, deportes de adversario y deportes de equipo.

De cada deporte elegido, deberán igualmente elegir un gesto técnico de los dos propuestos por el tribunal.

- CATEGORÍA DEPORTES INDIVIDUALES: Atletismo o Gimnasia Artística.

ATLETISMO: Técnica de carrera o Paso de valla.

C. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: técnica de carrera o paso de valla.

D. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El equipamiento del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de 3 vallas oficiales de atletismo a una altura de 0,76 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

GIMNASIA ARTÍSTICA: Rueda lateral o Equilibrio invertido de 3 apoyos.

C. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: rueda lateral o equilibrio invertido de 3 apoyos (equilibrio de cabeza).

D. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

El equipamiento del que dispondrá el aspirante será de una colchoneta de dimensiones 200 cm x 100 cm y 5 cm de espesor.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

- CATEGORÍA DEPORTES DE ADVERSARIO: Bádminton o Esgrima.

BÁDMINTON: Saque o remate.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: saque o remate.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El espacio del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de un rectángulo de 13,40 m x 5,18 m, con una red situada en el medio a una altura de 1,55 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

ESGRIMA: Desplazamientos o Fondo.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: Desplazamientos o Fondo.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El aspirante dispondrá de espacio libre para la ejecución práctica.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

- CATEGORÍA DEPORTES DE EQUIPO: Baloncesto o Voleibol.

BALONCESTO: Entrada a canasta tras bote o Tiro.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: entrada a canasta tras bote o tiro.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El espacio del que dispondrá el aspirante para la ejecución práctica será de medio campo de baloncesto (dimensiones aprox. 15 m x 14 m.), equipado con una canasta con el aro a una altura de 3,05 m.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

VOLEIBOL: Toque de dedos o Toque de antebrazos.

- A. Exposición oral de la progresión metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje de uno de los siguientes gestos técnicos: toque de dedos o toque de antebrazos.
- B. Ejecución práctica del gesto técnico elegido.

El aspirante dispondrá de espacio libre para la ejecución práctica.

El tiempo máximo del que dispondrá cada aspirante para la exposición oral y la ejecución práctica será de 4 minutos, pudiéndolos distribuir como considere oportuno.

Los aspirantes deberán vestir con indumentaria adecuada para la ejecución de las pruebas deportivas: ropa y calzado deportivo.

Material a aportar por los aspirantes: Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia, se recomienda que cada aspirante aporte el material necesario para la realización de las pruebas que elija, consistente en:

BÁDMINTON:

Raqueta y volante de bádminton. El volante podrá ser de interior o de exterior.

ESGRIMA:

Espada oficial.

BALONCESTO:

Balón de baloncesto tamaño oficial: Talla 6 para mujeres o talla 7 para hombres, según corresponda.

VOLEIBOL:

Balón de voleibol tamaño oficial: Talla 5.

Expresión Corporal.

Cada aspirante proporcionará su propio motivo musical.

Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia, se recomienda que cada aspirante aporte igualmente el medio de reproducción. De no ser así, los aspirantes deberán aportar el motivo musical en una memoria USB que contenga un único archivo en formato MP3.

El aspirante realizará una introducción verbal sobre la técnica que va a emplear, los elementos trabajados y la metodología de aplicación didáctica. El tiempo máximo del que dispondrá para realizar esta introducción será de 2 minutos.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Posteriormente, representará la construcción coreográfica. El tiempo que debe durar la representación coreográfica será de 1 minuto.

El aspirante dispondrá de un espacio rectangular, de dimensiones 6 m x 5 m., para realizar la representación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad ORIENTACIÓN EDUCATIVA del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

Ante la situación sanitaria en que nos encontramos las personas que opositan deberán prestar atención a estas consideraciones:

Las sedes de los exámenes serán:

- IES Claudio Moyano tribunales del 1 al 5:

<https://www.google.com/maps/place/Instituto+Claudio+Moyano/@41.5092971,-5.7373017,15z/data=!4m5!3m4!1s0x0:0x7b48b9bffe8cd4c7!8m2!3d41.5092971!4d-5.7373017>

- IES La Vaguada tribunales del 6 al 10:

<https://www.google.com/maps/place/IES+La+Vaguada/@41.5107066,-5.7498017,17z/data=!3m2!4b1!5s0xd391e39046f4fbd:0x8c6fe1e1983a1d09!4m5!3m4!1s0xd391e36afd03de7:0x26051d77f87fbb02!8m2!3d41.5107026!4d-5.747613>

- IES Poeta Claudio Rodríguez tribunales del 11 al 14:

<https://www.google.com/maps/place/IES+Poeta+Claudio+Rodr%C3%ADguez/@41.5017392,-5.7576748,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0xd391e4bc141e559:0x858b67428b236c20!8m2!3d41.5017196!4d-5.755528>

1. El día 19 serán convocados por cada tribunal, de forma sucesiva. Es muy importante respetar con precisión los tiempos para poder organizar las pruebas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

2. Deben tener Vds en consideración que, para respetar las medidas de seguridad, el tiempo de organización hasta el inicio de la prueba podrá ser superior a ocasiones anteriores. Les pedimos comprensión.
3. Al llegar al Instituto que le corresponda encontrará en la parte exterior unos carteles indicando los accesos a los tribunales. Sólo accede al Centro, cuando sea convocada, la persona que oposita, permaneciendo en las aceras exteriores al centro sus acompañantes, si los hubiera. Se comenzará a llamar a partir de la letra "D". Según lo dispuesto en el artículo 9.2 de la orden de la convocatoria. Lo tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra referida, iniciaran el orden de actuación por la letra o letras siguientes.
4. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
5. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
6. A la hora indicada los opositores, accederán al edificio, se desinfectará con hidrogel y se le hará entrega de una bolsa de plástico para meter sus pertenencias. Esta bolsa con sus pertenencias deberá permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia. Es obligatorio el uso de mascarilla durante todo el desarrollo de las pruebas.
7. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
8. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. No se permite el uso de corrector.
9. Se dirigirá a las clases asignadas portando el DNI, bolígrafo (azul o negro) y si lo considera necesaria agua, además de las dos copias de la programación (tengan cuidado con que cumpla con todos los requisitos especificados en la convocatoria) y la DECLARACIÓN RESPONSABLE que entregarán en una caja al efecto a un miembro del tribunal. La falta de entrega de la misma, o si esta no está firmada, impedirá la realización del ejercicio, tendiendo el opositor que abandonar el aula.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

10. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
11. En el acceso a las clases un miembro del tribunal le indicará su puesto, que será el mismo por la mañana y por la tarde. Una vez ubicado en su puesto se le identificará retirándose por un instante la mascarilla y mostrando el DNI. Encontrará encima de la mesa una copia del temario de la oposición y un sobre para introducir el examen tras su finalización. En dicho sobre pondrá su identificación, nombre-apellidos y DNI, turno de acceso, especialidad y tribunal, al igual que en cada una de las hojas de examen.
12. Mientras se van colocando al resto de opositores SE RECOGERÁN las copias de la programación y se le proporcionará el certificado correspondiente.
13. Los aspirantes del acceso 3 también realizarán la prueba práctica el día 19, en el mismo horario que el resto de los opositores y depositarán el sobre con su prueba en una caja diferenciada.
14. Los aspirantes del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (5) realizarán sus pruebas una vez finalizadas la fase de oposición de los procedimientos selectivo de ingreso y acceso.
15. Cuando el aula se haya completado esperarán a que se coloque al resto de opositores para iniciar la prueba.
16. Cuando todas las personas estén colocadas para la realización de la prueba, se elegirá un representante del aula para asistir al sorteo que se celebrará en un salón del Centro. El representante llevará al sorteo de temas la copia del temario para anotar los temas que salgan. El miembro del tribunal responsable de esa clase anotará los números de los temas en el encerado. Se aconseja señalar los números de los temas resultantes del sorteo en el documento de temario que está disponible en la mesa de cada opositor.
17. Finalizada la primera prueba se introduce el examen en el sobre, se pone la identificación y se cierra. Se depositará en una caja que el tribunal les indicará. Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el momento fijado para el comienzo, tampoco la podrán abandonar en los últimos 15 minutos.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

18. La prueba práctica se celebrará por la tarde, iniciando los accesos a las 16.00 y con el mismo protocolo que en la mañana. Se efectuará un sorteo entre 5 sobres que contendrán cada uno de ellos diferentes propuestas prácticas.
19. Elegido el sobre, se procederá a efectuar las copias para distribuir a los opositores.
20. A partir del día 24 de junio, serán convocados a la lectura ante el tribunal correspondiente, el opositor debe estar atento a las publicaciones de los llamamientos en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Se penalizará las lecturas que no sean fieles a lo que el opositor escribió el día de la prueba.
21. La lectura se hará con la proyección de las hojas del examen en una pantalla para el seguimiento de los miembros del tribunal.
22. El opositor que presente hipoacusia y precise de audífono, deberá retirárselo para el desarrollo de las pruebas, una vez expuestas todas las indicaciones e instrucciones por parte de los miembros del tribunal.

En, a de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

(José Julio Fuentes López)

Fdo.: El Secretario

(María Covadonga Villimer Sandoval)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad TECNOLOGÍA del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRIMERA PRUEBA (TURNOS 1 Y 2) Y ÚNICA PRUEBA (TURNOS 3 Y 5)

1. Se realizará la prueba en bolígrafo de color azul o negro.
2. Materiales permitidos en la mesa de trabajo: bolígrafo, material de dibujo y calculadora, no programable y que no permita representaciones gráficas.
3. No está permitido el uso de bolígrafo borrable ni líquido corrector o cinta correctora.
4. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado durante todo el tiempo que dure cada prueba. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch. El incumplimiento de este punto conlleva la correspondiente responsabilidad.
5. Los aspirantes deberán tener visibles en todo momento los pabellones auditivos.
6. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
7. Se recuerda que los actos fraudulentos, como refleja el artículo 9.2 de la convocatoria, son motivo de exclusión de la prueba.
8. El abandono del aula implicará en todo caso la finalización de la prueba.
9. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
10. El documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española estará siempre visible encima de la mesa de trabajo.
11. El tiempo asignado a la parte práctica (problemas y cuestiones) será de 3 horas y 30 minutos.
12. La comisión de selección no ha considerado criterios específicos para la evaluación de las pruebas.

SEGUNDA PRUEBA (TURNOS 1 Y 2)

1. La comisión de selección no ha considerado criterios específicos para la evaluación de la prueba.

En León, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad ECONOMÍA del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales, para los turnos 1, 2 y 5:

- El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
- El aspirante ocupará, en las dos partes de la primera prueba, el mismo sitio del aula que se le asigne en el momento del llamamiento para la realización de las pruebas.
- El aspirante tendrá que entregar, debidamente cumplimentado, el “Modelo de declaración responsable relativa COVID-19”, incluido como Anexo I del Protocolo de adaptación a la nueva situación originada por la pandemia COVID-19 para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la administración de la Comunidad de Castilla y León.
- La Programación didáctica aportada por el aspirante, se recogerá en el aula de realización de la prueba, una vez el aspirante esté situado en el sitio asignado, según lo señalado en el apartado decimoquinto de la ORDEN EDU/255/2020 por la que ese convoca el presente procedimiento selectivo.
- Los aspirantes podrán llevar agua en envase transparente y sin etiqueta.
- El aspirante deberá entregar todos los folios que utilice y numerar cada una de las páginas que cumplimente.
- En la prueba práctica, cada supuesto se deberá empezar en un folio nuevo.
- No hay limitación en el uso de folios.
- La prueba se realizará con bolígrafo de color azul o negro, no borrable.
- Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos, lápiz, goma y calculadora.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a los mismos. Si el aspirante portase algún tipo de dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado.
- No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch, únicamente se podrán utilizar relojes analógicos.
- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
- Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de calculadora sin su correspondiente tapa y siempre que no tenga pantalla gráfica ni realice las siguientes funciones: transmitir datos, ser programable, resolver ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales y almacenar datos alfanuméricos.
- Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba.
- Los tribunales tendrán la facultad de poder apartar del proceso selectivo a los aspirantes que, durante la realización de las pruebas, no cumplan alguno de los criterios anteriormente citados o bien lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento.
- Cada una de las pruebas tendrá una duración de 2 horas.
- Los criterios que se utilizarán en la evaluación de las pruebas son los establecidos en el Anexo VII de la Orden de convocatoria del presente proceso selectivo, con el porcentaje asignado a cada uno de ellos que figura en el documento de los criterios de evaluación.

En León, a 7 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

M^a Susana López López

Alejandro Rodríguez Castro

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

TURNOS DE ACCESO 1 y 2

1. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase alguno, deberá permanecer guardado y apagado.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
5. No se permite el uso de corrector.
6. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
7. El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
8. La comisión de selección no necesita criterios específicos para la evaluación de las pruebas.

Primera Prueba:

Primera parte: Prueba práctica. Tiempo 3.5 horas.

Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de una calculadora no programable aportada por la persona aspirante.

Segunda parte: Desarrollo de un tema por escrito. Tiempo: 2 horas.

TURNOS DE ACCESO 3

1. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase alguno, deberá permanecer guardado y apagado.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
5. No se permite el uso de corrector.
6. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
7. El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

8. La comisión de selección no necesita criterios específicos para la evaluación de las pruebas.

Segunda parte de la Prueba

Prueba práctica: Tiempo 3.5 horas.

Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de una calculadora no programable aportada por la persona aspirante.

TURNO DE ACCESO 5

1. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase alguno, deberá permanecer guardado y apagado.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
5. No se permite el uso de corrector.
6. El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
7. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
8. La comisión de selección no necesita criterios específicos para la evaluación de las pruebas.

Ejercicio de carácter práctico: Tiempo 3.5 horas.

Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de una calculadora no programable aportada por la persona aspirante.

En León, a 4 de junio de 2021

Fdo.: La Presidenta

Fdo.: La Secretaria

Fdo.: Marta López Alonso

Fdo.: Isabel Vega Caballero

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL** del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

- 1. PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.** Esta primera prueba constará de dos partes.

Desarrollo por escrito de un tema.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco. Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para su realización.

Criterios de actuación:

- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Los móviles deberán permanecer encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente. Los pabellones auditivos deberán estar visibles.
- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector.
- Una vez comenzada la prueba ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de esta.
- Debido a la imposibilidad de garantizar el anonimato en esta parte puesto que posteriormente será objeto de lectura, los aspirantes deberán reflejar su nombre, apellidos y DNI en cada folio y en el sobre donde se entregará el tema. También deberán poner el título del tema elegido en la primera hoja.
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj analógico.
- El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.

La comisión de selección no añade criterios específicos de evaluación.

Prueba práctica.

Los aspirantes dispondrán de **3 horas** para su realización.

Criterios de actuación:

- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Los móviles deberán permanecer encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Una vez comenzada la prueba ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de esta.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio con nombres, rúbricas, marcas o cualquier señal que pueda identificar al opositor.
- Para resolver esta prueba se permitirá el uso de **calculadora simple, no programable**.
- No se permitirá el uso de móviles en función de calculadora.
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj analógico.
- El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa

La comisión de selección no añade criterios específicos de evaluación.

SEGUNDA PRUEBA : El aspirante dispondrá de un periodo máximo de **una hora** para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal.

Criterios de actuación:

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

- Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.
- El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
- La defensa de la programación didáctica no excederá de treinta minutos.

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.)
- La presentación de la unidad didáctica no excederá de treinta minutos.
- El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
- Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, **en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula**, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
- En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
- El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un periodo máximo de quince minutos.

La comisión de selección no añade criterios específicos de evaluación.

En León, a 6 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad HOSTELERÍA Y TURISMO del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRIMERA PRUEBA PARA LOS TURNOS DE INGRESO (1 Y 2)

DURACIÓN DE LA PRIMERA PARTE (práctico): dos horas y media.

DURACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE (Desarrollo por escrito de un tema): 2 horas.

PRUEBA PARA TURNO DE ACCESO 5

PRIMERA PRUEBA (exposición de un tema) 1 hora de preparación y 1 hora de exposición.

EJERCICIO PRÁCTICO: dos horas y media.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO. La comisión de selección ha dictaminado que los criterios de evaluación generales, con sus porcentajes y referidos al ámbito profesional y especialidad de HOSTELERÍA Y TURISMO son suficientes para la evaluación de las distintas pruebas, por lo que no añade ninguno más.

Instrucciones generales de acceso y realización de las pruebas (todos los turnos):

1. Con el fin de evitar aglomeraciones, el opositor acudirá al centro en su hora de citación, no debiendo presentarse ANTES ni DESPUÉS. La hora y acceso serán publicitados con la debida antelación.
2. El opositor deberá acudir provisto de la mascarilla obligatoria y de la declaración responsable relativa al COVID-19, según normativa vigente. Se prohíbe el uso de guantes para opositores.
3. Al recinto del CIFP Rodríguez Fabrés no accederán acompañantes (salvo debida justificación), ni vehículos, por lo que se ruega que todos los opositores se acerquen de forma peatonal al centro. En todo momento los opositores deberán mantener una distancia de 1,5 m. con cualquier otro opositor. Los tiempos de acceso están calculados para que los

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

opositores puedan acceder a las aulas sin contratiempos desde los accesos que tendrán previamente marcados, y el llamamiento se realizará cuando estén sentados en sus lugares correspondientes. Una vez realizado el llamamiento, no se permitirá el acceso al aula, siendo calificados los opositores que no hubiesen accedido al aula como No Presentado a la prueba.

4. Los opositores se presentarán con la mínima cantidad de objetos personales posible. Estos deberán permanecer bajo su custodia todo el tiempo durante el proceso.
5. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado completamente, no meramente desconectado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch. En caso de incumplimiento se entenderá que el aspirante desiste del proceso de oposición.
6. Los móviles permanecerán encima de la mesa, completamente apagados (no meramente desconectados) y con la pantalla hacia abajo. En caso contrario se entenderá comportamiento fraudulento por parte del opositor.
7. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
8. Los aspirantes deberán mantener visibles en todo momento sus pabellones auditivos.
9. Para la realización de la prueba práctica se aceptará el uso de calculadora, siempre que la misma no disponga de ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
10. En esa misma prueba práctica cada parte se resolverá en folios distintos consignando el número de folios en la cabecera.
11. Solo se permite el uso de bolígrafo de tinta azul no borrable.
12. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
13. Los opositores numerarán las hojas en la forma “numero de página sobre el total de páginas” Ej. 1 de 6. Las de sucio no será necesario numerarlas y deberán estar claramente identificadas con la palabra “sucio” o con una tachadura diagonal al de extremo a extremo de la hoja. Se entregarán todos los folios al tribunal.
14. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico transparente, pequeño y sin etiqueta si así lo desean.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

15. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora y una botella de agua. Se recuerda a los opositores que por razones de la COVID-19 está totalmente prohibido compartir ningún elemento con otros opositores, por lo que se los conmina a venir adecuadamente preparados (bolígrafo de repuesto, etc.)
16. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
17. El tribunal podrá requerir del opositor que se retire momentáneamente la mascarilla para verificar su identidad.
18. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
19. Los opositores no podrán abandonar el aula mientras se procede a realizar una prueba o parte de una prueba hasta haberla finalizado y entregado. Por tanto, deberán acudir al servicio antes o después del tiempo destinado. En caso de necesidad médica el opositor deberá aportar el debido justificante médico.
20. El ejercicio práctico será corregido por los tribunales. Por tanto, en la ejecución y entrega del ejercicio práctico se establecerá un sistema que garantice el anonimato del opositor (sistema de “plicas”)

En Salamanca, a 3 de junio de 2021

El Presidente

M^a Blanca López Domínguez

El Secretario

Ana Isabel Díez Montes

Procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades

Cuerpo: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Código y denominación de la Especialidad: 107, INFORMÁTICA

Respecto a los criterios de evaluación para los turnos 1, 2 y 5

Se han añadido criterios de evaluación específicos de la especialidad en la primera parte de la primera prueba (práctico), mientras que en la segunda parte de dicha prueba (tema escrito) y en la segunda prueba se han considerado suficientes los criterios generales de evaluación.

Criterios de actuación y normas para los turnos 1, 2 y 5

1.- Ambas pruebas

- En cualquier momento el tribunal podrá pedir al opositor que se identifique.
- No está permitido el **uso** de ningún dispositivo electrónico durante el desarrollo de las pruebas (salvo autorización expresa del tribunal), se expulsará al opositor del proceso selectivo por vulnerar esta disposición.
- No se pueden **portar** móviles u otros dispositivos, ni siquiera apagados (salvo autorización expresa del tribunal).
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj de tipo analógico.
- Los bolsos y otros complementos deben quedar fuera del alcance de los opositores. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- El opositor debe llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los pabellones auriculares.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su examen.

2.- Primera prueba:

- La primera parte de la primera prueba (parte práctica) se realizará en horario de mañana y la segunda parte (tema escrito), en horario de tarde.
- No se puede salir de cualquiera de las partes de la primera prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio.
- La escritura, en esta prueba, solo se realizará con bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector (lo que haya que eliminar de la lectura se tachará entre paréntesis y con una sola línea).
- Sólo se permite sobre la mesa el bolígrafo, el material proporcionado por el tribunal y el D.N.I.
- Al terminar las pruebas se deberán entregar todos los folios, incluso los no utilizados.

3.- Parte práctica de la primera prueba:

- La duración total de prueba práctica será de 165 minutos.
- Cada uno de los ejercicios prácticos se realizará en un folio, o varios, separado/s del resto de los ejercicios, es decir, dos ejercicios distintos no compartirán un mismo folio.
- La prueba práctica no será objeto de lectura por parte de los aspirantes.
- La recogida de la prueba práctica se llevará a cabo mediante un procedimiento que garantizará el anonimato de los aspirantes durante el proceso de corrección de la prueba.
- Los folios del ejercicio práctico no deberán contener ninguna señal o marca que los haga identificables.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

Material y útiles para realizar la PRIMERA PRUEBA.

- El documento de identidad se mostrará al tribunal al principio de las distintas pruebas. Y permanecerá en todo momento encima de la mesa.

MATERIAL NO PERMITIDO:

- Corrector.
- Ningún tipo de dispositivo electrónico, ni accesorios vinculados a los mismos. Si el opositor portase alguno, este deberá permanecer apagado y guardado convenientemente.
- Ordenadores portátiles y tabletas con conexión a internet, o con el exterior.
- Los relojes inteligentes, o smartwatch.
- Teléfonos móviles. Los cuales deberán permanecer apagados y convenientemente guardados, en todo momento.

OTRAS NORMAS:

- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
- En caso de opositores que necesiten audífonos o cualquier otro dispositivo, por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.

Material y útiles necesarios, tanto para la PRIMERA PARTE, (PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA), como para la SEGUNDA PARTE, (DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA), a realizar el sábado 19 de junio, en horario de mañana y tarde.

MATERIAL DE ESCRITURA PERMITIDO: (Deberán permanecer en todo momento encima de la mesa)

- Bolígrafo, preferentemente azul o negro.
- Lápiz, o portaminas.
- Reglas y compás.
- Goma de borrar.
- Calculadora. No permitiéndose las calculadoras programables.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Material y útiles necesarios que el opositor debe traer para realizar la PRIMERA PARTE, (PRUEBA PRÁCTICA EN TALLER), a realizar según convocatoria.

MATERIAL DE ESCRITURA PERMITIDO:

- Bolígrafo, preferentemente azul o negro. Necesario.
- Calculadora. No permitiéndose las calculadoras programables.

EPIS:

- Serán imprescindibles los EPIS, adecuados para realizar las prácticas de taller de carrocería, electricidad y mecánica. El no disponer de ellos, implica el abandono de la prueba.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECÍFICOS:

- Polímetro, preferentemente, específico para automoción.

SEGUNDA PRUEBA.

Para la segunda prueba se aplicarán las normas publicadas en el BOCYL.

En Zamora, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: La Secretaria

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA (OFM)** del cuerpo de **590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

INSTRUCCIONES OPOSITORES prueba práctica.

1. No se permitirá acceder a ningún opositor, después del llamamiento único.
2. Los aspirantes aportarán SOLO bolígrafo azul o negro y calculadora científica NO programable, libre de tapas o fundas.
3. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, en la realización de cualquiera de las pruebas, de ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
4. Ni el tribunal, ni el centro educativo sede, se harán cargo de los dispositivos o materiales no permitidos.
5. Si los opositores tienen el pelo largo, se les podrá pedir que lo lleven recogido, en todo momento el pabellón auditivo deberá de estar a la vista.
6. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán pedir a los opositores que se identifiquen, incluso que se bajen la mascarilla ese instante, para certificar su identidad.
7. Solo se permiten sobre la mesa, el bolígrafo, el material necesario definido para cada prueba y el material proporcionado por el tribunal; junto con el DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española y estarán siempre visibles encima de la mesa.
8. Los folios entregados para realizar las pruebas, no tendrán ninguna señal o marca que los pueda hacer identificables.
9. Al finalizar la prueba se tendrán que entregar todos los folios numerados, incluso los no utilizados.
10. La comisión de selección acuerda que no necesita criterios específicos para la evaluación de las siguientes pruebas: segunda parte de la primera prueba – “desarrollo por escrito de un tema” y la segunda prueba: “defensa de la programación didáctica y presentación de la unidad didáctica.”

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

INSTRUCCIONES OPOSITORES prueba teórica.

1. No se permitirá acceder a ningún opositor, después del llamamiento único.
2. Los aspirantes aportarán SOLO bolígrafo azul o negro.
3. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, en la realización de cualquiera de las pruebas, de ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
4. Ni el tribunal, ni el centro educativo sede, se harán cargo de los dispositivos o materiales no permitidos.
5. Si los opositores tienen el pelo largo, se les podrá pedir que lo lleven recogido. En todo momento el pabellón auditivo deberá de estar a la vista.
6. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán pedir a los opositores que se identifiquen, incluso que se bajen la mascarilla ese instante, para certificar su identidad.
7. Solo se permiten sobre la mesa el bolígrafo, el material necesario definido para cada prueba y el material proporcionado por el tribunal, junto con el DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española y estarán siempre visibles encima de la mesa.
8. Los folios entregados para realizar las pruebas, no tendrán ninguna señal o marca que los pueda hacer identificables.
9. Al finalizar la prueba se tendrán que entregar todos los folios numerados, incluso los no utilizados.
10. La comisión de selección acuerda que no necesita criterios específicos para la evaluación de las siguientes pruebas: segunda parte de la primera prueba – “desarrollo por escrito de un tema” y la segunda prueba: “defensa de la programación didáctica y presentación de la unidad didáctica.”

En Soria, a 03 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad Procesos Sanitarios (118) del cuerpo Profesores de enseñanza secundaria (590) de ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
6. No se permite el uso de corrector.
7. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, goma y lapicero.
8. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa
9. La duración de la parte práctica del examen será de 1 hora y 30 minutos.
10. Se comenzará con la realización de la parte práctica, en primer lugar.
11. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que haya transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.

En Burgos, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad 124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS del cuerpo 0590 ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

Criterios de actuación y normas para los turnos 1 y 2:

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

Se realizará primero la **PARTE A** correspondiente a la segunda parte de la convocatoria “Desarrollo por escrito de un tema” y posteriormente se desarrollará la **PARTE B** correspondiente a la primera parte de la convocatoria “Prueba de conocimientos específicos de la especialidad”.

PARTE A:

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas, extraídos al azar por el tribunal, del temario de la especialidad.
- Los aspirantes deberán presentar: El DNI o equivalente, la declaración responsable y dos originales de la programación que se presentará ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba, momento en el que se dará al aspirante justificante físico de entrega de programación.
- Esta parte A tendrá una duración de 2 horas y comenzará a partir de las 8:30 del sábado 19 de junio de 2021.
- Los materiales permitidos en esta parte serán bolígrafos, azul, negro, verde.
- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.
- Al terminar la prueba se deberá entregar todos los folios incluso los no utilizados.
- En todos los folios entregados el aspirante pondrá su nombre apellidos y DNI.

PARTE B:

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- En todas las especialidades se incluirá una prueba práctica cuyas características y contenidos se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo VI”
- Consistirá en la realización de ejercicios de carácter práctico. Esta parte tendrá una duración aproximada de 4 horas realizándose en la sesión de tarde.
- Cada uno de los ejercicios prácticos se realizará en folios y/o soporte informático dependiendo del tipo de prueba.
- La prueba práctica no será objeto de lectura por parte de los aspirantes.

En previsión a la realización de la parte B el aspirante solamente podrá aportar las siguientes herramientas:

1.- Multímetro digital.

2.- Destornilladores de estrella y punta plana.

3.- Tijeras de electricista.

4.- Alicantes de punta plana y corte.

5.- Pelacables.

5.- Calculadora digital siempre que la calculadora no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas e integrales, almacenar datos alfanuméricos.

Actuación y normas para la PARTE A y PARTE B:

- En cualquier momento el tribunal podrá pedir al opositor/a que se identifique con ayuda del D.N.I. o equivalente.
- No se permitirá introducir en el proceso selectivo ningún dispositivo electrónico, incluidos relojes inteligentes, salvo autorización expresa del tribunal o que el opositor tenga prescripción médica.
- Los teléfonos móviles deberán estar apagados en todo momento durante la celebración de las pruebas y fuera del alcance del aspirante.
- Los bolsos y otros complementos deberán quedar fuera del alcance de los opositores.
- El aspirante deberá llevar en todo momento el pelo recogido dejando a la vista los pabellones auriculares.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- No se podrá salir en cualquiera de las pruebas hasta transcurridos 30 minutos del inicio de cada prueba.
- Sólo se permite sobre la mesa los bolígrafos, el material aportado por el tribunal y el D.N.I.
- En la prueba práctica el aspirante podrá disponer de su propia herramienta citada anteriormente.
- A partir del tercer llamamiento sin respuesta a la entrada de alguna de las pruebas el candidato queda excluido de la realización de dicha prueba.

Exclusión del proceso selectivo

Será motivo de exclusión del proceso selectivo si el aspirante incurre en las siguientes circunstancias:

- El uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo no autorizados.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior o de manera fraudulenta.
- Cualquier actitud realizada de forma voluntaria que interrumpa o incomode el correcto desarrollo de las pruebas será motivo de exclusión.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica

PRIMERA PARTE: “Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán presentar y Defender una programación didáctica que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León”

SEGUNDA PARTE: “La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica (unidades de trabajo)”

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Consistirá en la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, de las que integran la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de éste. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de 0.
- El aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.
- Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
- En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
- El aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Materiales permitidos para la realización de la segunda prueba:

Solamente se permitirá:

- Los materiales permitidos en esta parte serán bolígrafos, azul, negro, verde.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.
- Material Informático que permita únicamente una mejor exposición de la unidad didáctica.

Criterios de actuación y normas para el turno 3:

Procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior:

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

- La primera parte de la prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre ocho extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal, debiendo aportar al tribunal en ese momento copia auténtica de dicha titulación.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la prueba, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión. El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento, determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de 0.
- La exposición tendrá una duración máxima de una hora y en la misma se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos a emplear. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.
- El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
- En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
- El aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de contenido práctico

- Esta parte de contenido práctico, que se ajustará a las características enumeradas en el Anexo VI. La elaboración de la misma y su duración serán determinadas por las comisiones de selección, pudiendo coincidir su realización con la de los aspirantes de otros accesos para el mismo cuerpo y especialidad.

La calificación de cada una de las partes de la prueba, así como de esta en su conjunto, será de cero a diez puntos, con aproximación hasta la diezmilésima.

En previsión a la realización de la parte PRÁCTICA el aspirante solamente podrá aportar las siguientes herramientas:

1.- Multímetro digital.

2.- Destornilladores de estrella y punta plana.

3.- Tijeras de electricista.

4.- Alicantes de punta plana y corte.

5.- Pelacables.

5.- Calculadora digital siempre que la calculadora no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas e integrales, almacenar datos alfanuméricos.

Actuación y normas para la PRIMERA Y SEGUNDA PARTE:

- En cualquier momento el tribunal podrá pedir al opositor/a que se identifique con ayuda del D.N.I. o equivalente.
- No se permitirá introducir en el proceso selectivo ningún dispositivo electrónico, incluidos relojes inteligentes, salvo autorización expresa del tribunal o que el opositor tenga prescripción médica.
- Los teléfonos móviles deberán estar apagados en todo momento durante la celebración de las pruebas y fuera del alcance del aspirante.
- Los bolsos y otros complementos deberán quedar fuera del alcance de los opositores.
- El aspirante deberá llevar en todo momento el pelo recogido dejando a la vista los pabellones auriculares.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- No se podrá salir en cualquiera de las pruebas hasta transcurridos 15 minutos del inicio de cada prueba.
- Sólo se permite sobre la mesa los bolígrafos, el material aportado por el tribunal y el D.N.I.
- En la prueba práctica el aspirante podrá disponer de su propia herramienta citada anteriormente.
- A partir del tercer llamamiento sin respuesta a la entrada de alguna de las pruebas el candidato queda excluido de la realización de dicha prueba.

Exclusión del proceso selectivo

Será motivo de exclusión del proceso selectivo si el aspirante incurre en las siguientes circunstancias:

- El uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo no autorizados.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior o de manera fraudulenta.
- Cualquier actitud que interrumpa o incomode el correcto desarrollo de las pruebas será motivo de exclusión.

LA COMISION DE SELECCIÓN NO INCLUIRÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE:

- PRIMERA PRUEBA
Tema
Practico
- SEGUNDA PRUEBA

En Segovia, a 3 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Jesús Felipe Pérez Caballero

Guillermo Gallardo Riballo

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (125) del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590), ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

ACCESOS 1 y 2:

DÍA 19 de Junio desde las 8:30h en el IES María Moliner de Segovia, en la puerta de entrada asignada, debiendo llevar la declaración responsable firmada y debidamente cumplimentada junto con el D.N.I. y provistos de mascarilla, cumpliendo las normas sanitarias en vigor. Sólo se permite el acceso de los aspirantes.

Orden de desarrollo de las pruebas:

- 1ª Prueba: Comienza por la 2ª parte: "Desarrollo por escrito de un tema", 2h, se inicia una vez que se hayan recogido todos los documentos y se haya hecho el sorteo de los temas.
- 1ª Prueba, 1ª Parte, examen Práctico, será a las 15:00 h para lo que los aspirantes entrarán y se acomodarán en el mismo sitio donde hicieron la anterior prueba.

Los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta que no hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo de cada una de las partes.

-2ª Prueba, se realizará por los aspirantes que hayan superado la 1ª prueba según convocatoria.

ACCESO 3

Se aplicarán las mismas normas de la vía 1

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Materiales para la realización de la PRIMERA PRUEBA

PERMITIDOS

Primera parte

- ✓ Material de oficina: lápiz, goma, bolígrafos (Negro o azul) , material de dibujo
- ✓ Calculadora NO PROGRAMABLE.
- ✓ Reglamentos y guías *en vigor* SIN ANOTACIONES NI MARCAS PERSONALES
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Guía (R.E.B.T.)
 - Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, NO COMENTADO. **REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.**
 - Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias, NO COMENTADO. **Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23**

Segunda parte:

- ✓ Material de oficina: bolígrafo azul o negro y material de dibujo

NO PERMITIDOS

- El uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados con dispositivos electrónicos.
- Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá estar guardado y apagado. Los móviles y demás dispositivos electrónicos deberán estar apagados.
- En caso de audífono o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse certificado médico correspondiente, ante la Dirección Provincial de Educación, 48 horas antes de la prueba.
- No se permite entregar ninguna prueba escrita a lápiz.

CONDICIONES:

1. *Modificar el contenido del desarrollo escrito del tema durante la lectura del mismo, supondrá el desistimiento del aspirante.*
2. *Será motivo de exclusión del proceso, el acceso del aspirante a las pruebas con material no permitido.*

LA COMISION DE SELECCIÓN NO INCLUIRÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE:

- PRIMERA PRUEBA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Tema

Practico

- SEGUNDA PRUEBA

En Segovia , a 3 de junio de 2021

Fdo.: La Presidenta

Fdo.: La Secretaria

M^a Teresa Bernardos del Pozo

Amalia Victoria Blanco Sanchez

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **Cocina y Pastelería (201)**, del cuerpo de **Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)**, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

El proceso de oposición comenzará el sábado 19 de Junio de 2021. Debido a las peculiaridades de este año y la situación sanitaria actual, el acceso y llamamiento se hará atendiendo a las directrices que marcan desde el órgano competente.

Con el fin de evitar aglomeraciones, **el opositor acudirá al centro educativo de la oposición designado a su hora de citación, no debiendo presentarse ANTES ni DESPUÉS. La hora y acceso serán publicitados con la debida antelación.**

Al recinto del centro no accederán acompañantes (salvo debida justificación), ni vehículos, por lo que se ruega que todos los opositores se acerquen de forma peatonal. En todo momento los opositores deberán mantener una distancia de 1,5 m. con cualquier otro opositor. Los tiempos de acceso están calculados para que los opositores puedan acceder a las aulas sin contratiempos, desde los accesos que tendrán previamente marcados, y el **llamamiento de los aspirantes admitidos** en el proceso de selección, tanto en el turno de ingreso "libre", como en el turno de "reserva de discapacidad acreditada" **se realizará cuando estén sentados en sus lugares correspondientes. Una vez realizado el llamamiento, no se permitirá el acceso al aula, siendo calificados los opositores que no hubiesen accedido al aula como "No Presentado" a la prueba.**

Se recuerda que la no comparecencia voluntaria de los opositores a la hora y día señalados será considerada como un desistimiento por parte del aspirante a participar en el proceso selectivo.

El día 19 de junio se citará de manera escalonada, a partir de las 9,15 horas, en el edificio central del **CIFP Rodríguez Fabrés** (Paseo del Tormes, 31-77 de la localidad de Salamanca), para la realización de la **segunda parte de la primera prueba** (desarrollo por escrito del tema elegido), que tendrá una duración de **2 horas.**

Al finalizar esta prueba, el opositor introducirá todas las hojas (utilizadas o no) y numeradas en el sobre que se le facilitará, lo cerrará, consignará en la parte delantera su nombre, apellidos, DNI y el número de folios que ha introducido y firmará en la unión de cierre. El tribunal sellará dicho sobre y lo custodiará en una caja, que a su vez será precintada, hasta el día que se proceda a su apertura para la lectura.

A las 16,00 horas del día 19 de junio, se citará a los aspirantes de forma escalonada con el mismo procedimiento que el seguido por la mañana, para la realización de la primera parte de la primera

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

prueba. Por cuestiones sanitarias, organizativas, funcionales y debido al número de aspirantes y a las características específicas tan complejas de la especialidad, dicha prueba se dividirá en 2 partes, denominándolas: Prueba Práctica A (parte teórica del ejercicio práctico, a realizar el 19/6/2021 por la tarde) y Prueba Práctica B (ejercicio práctico, a realizar entre 24 y 25 de junio de 2021).

La realización de la **Prueba Práctica A (parte teórica del ejercicio práctico)**, tendrá una duración de **2 horas**. Esta prueba no requiere exposición oral, por lo que para garantizar el anonimato de los aspirantes en esta prueba se utilizará un doble sistema de “Plicas”: se entregarán dos sobres a cada opositor, uno grande, en donde introducirá el examen ordenado y grapado una vez finalizado el tiempo y otro pequeño, en donde el aspirante introducirá una hoja con sus datos personales. Cerrará ambos sobres y un miembro del tribunal colocará una etiqueta codificada en cada uno y, posteriormente, los introducirá en dos cajas para su custodia por separado. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados, por lo que, para evitar confusiones innecesarias, se establecen las siguientes reglas de aplicación para todos los aspirantes de forma igualitaria en este sentido:

- Numeración en la parte inferior del folio, centrado en él, en la forma “número de página del total”, por ejemplo 1 de 7...
- Para garantizar el **anonimato de los candidatos**, está terminantemente prohibido que el opositor ponga su nombre o cualquier otra marca en los folios y/o los sobres que pueda indicar su identidad, la inclusión de elementos identificativos ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos” en esta prueba.

La apertura de las “Plicas” se realizará una vez que todos los miembros del tribunal hayan corregido, para cada opositor la Prueba Práctica A.

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. **No se podrá acceder al aula de examen finalizado el llamamiento.** El opositor no podrá abandonar su puesto hasta no haber pasado 30 minutos desde el inicio de cada ejercicio y tampoco en los últimos 15 minutos de la prueba. Los opositores no podrán abandonar el aula mientras se procede a realizar una prueba o parte de una prueba hasta haberla finalizado y entregado. Por tanto, deberán acudir al servicio antes o después del tiempo destinado. En caso de necesidad médica el opositor deberá aportar el debido justificante médico.
2. No se permitirá que los opositores compartan ningún tipo de material entre ellos, por lo que se recomienda que comprueben que acceden con el material imprescindible para ejecutar la prueba.
3. Deberá llevarse **puesta mascarilla de forma correcta en todo momento** y se les podrá requerir que la retiren momentáneamente en caso de duda sobre su identidad.
4. **No estará permitido el uso de teléfono móvil ni dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a ellos. Tampoco se permitirá la utilización de auriculares, relojes digitales, *smartwatch*,

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

tablets, smartbands ni similares, que pudieran contener archivos multimedia. En caso contrario se entenderá comportamiento fraudulento por parte del opositor.

5. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
6. **Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.**
7. Los materiales permitidos encima de la mesa como material de escritura serán **solamente bolígrafos de tinta azul**. No será aceptado el uso de otro color, lápiz, rotulador, pluma, etc....,
8. **No se permitirán tachaduras**, si hay que realizar enmiendas, se acotarán entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito. Por lo que goma, tippex o **cualquier elemento corrector, no será permitido en ningún caso**.
9. **En la realización de la parte teórica del ejercicio práctico de la primera prueba (prueba práctica A) se aceptará el uso de calculadora**, siempre que no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales y almacenar datos alfanuméricos.
10. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española estarán siempre visibles encima de la mesa.
11. Los aspirantes podrán tener una botella de agua de formato pequeño, de plástico, transparente y sin etiqueta (que aportarán ellos mismos), durante todo el tiempo que duren las pruebas de la fase de oposición.
12. **Se recomienda que se porte el menor número de efectos personales y dispositivos electrónicos** ya que estos deberán estar guardados y en el suelo cerca del propietario, alejados del resto de las personas presentes en el aula. Si a pesar de estas recomendaciones, el opositor considera lo contrario, procurará que antes del comienzo de la prueba estén apagados y guardados para no entorpecer el desarrollo de la prueba.
13. **Los opositores deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal**, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos, incluso si se han utilizado para realizar esquemas o borradores. En este caso, se adjuntarán al final del examen, tras la última página. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados en la forma "número de página del total", por ejemplo 1 de 7...
14. Para la realización de la **prueba práctica B (ejercicio práctico)**, los aspirantes serán citados de forma escalonada y deberán acceder al aula-taller en el Edificio de "La Granja" con el uniforme vestido, adecuado y completo (se les permitirá venir ya uniformados para evitar contactos en los vestuarios o aseos si algún aspirante así lo prefiere). En el interior del taller, deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales. Asimismo, no podrán abandonar el taller hasta que no acceda el siguiente turno, aunque no realicen la prueba.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

15. El aspirante deberá aportar las **herramientas obligatorias para la realización de la prueba práctica B** (ver ANEXO I de material obligatorio).
16. Los desperdicios producidos durante la prueba práctica B, no podrán tirarse a la basura y deberán dejarse en recipientes en el puesto del opositor (ver elementos de desbarase en ANEXO I).

La comisión de selección ha dictaminado que los criterios de evaluación generales, con sus porcentajes y referidos al ámbito profesional y especialidad de COCINA Y PASTELERIA son suficientes para la evaluación de la Prueba escrita (tema a desarrollar) y la segunda Prueba, por lo que no añade criterios específicos.

ANEXO I: MATERIAL OBLIGATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA B (ejercicio práctico):

1. CUCHILLO CEBOLLERO
2. PUNTILLA
3. PELADOR
4. TIJERAS
5. ACANALADOR
6. PINZAS PARA ESPINAS PESCADO
7. CUCHARILLA SACABOLAS O SACABOCADOS
8. PINCEL
9. BIBERÓN 150 ML – 200 ML
10. SARTÉN DE 15 CM a 20 CM DE DIÁMETRO
11. ESPÁTULA DE POLIETILENO
12. ESPÁTULA DE BALLENA O LENGUA DE VACA
13. ESPÁTULA DE PINTOR O PLANCHA
14. HILO ALIMENTARIO DE ALGODÓN
15. AGUJA DE BRIDAR
16. TERMÓMETRO
17. BOL GRANDE DE ACERO O PLÁSTICO DE 3 LITROS
18. BOL PEQUEÑO DE ACERO O PLÁSTICO DE 1 LITRO
19. ELEMENTOS DE DESBARASE Y MISE EN PLACE (TUPPERS, CONTENEDORES DE PLÁSTICO, BARQUETAS, ETC.)
20. VARILLAS
21. MANGAS PASTELERAS DESECHABLES
22. BOQUILLAS RIZADAS Nº 8, 10 y 12
23. BOQUILLAS LISAS Nº 8, 10 y 12
24. LENGUA DE GOMA
25. CUCHARA SOPERA Y TENEDOR TRINCHERO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

26. CORTA PASTAS O ESPUELA
 27. RODILLO
 28. COLADOR DE MALLA METÁLICA
 29. PAÑO DE COCINA
 30. BAYETA DE COCINA
 31. ESTROPAJO
 32. GUANTES DE LATEX, VINILO, NITRILO O SIMILAR
 33. ROLLO DE PAPEL DE COCINA (DOMÉSTICO)
 34. DETERGENTE LAVAVAJILLAS PARA USO EN SU PUESTO DE TRABAJO (FORMATO PEQUEÑO)
 35. ENCENDEDOR O CERILLAS
- CAZOS, CAZUELAS, MARMITAS, CACILLOS, ESPUMADERAS, ETC...ESTARÁN DISPONIBLES EN EL AULA-TALLER.
 - SE PERMITE A CADA ASPIRANTE TRAER UTILLAJE O HERRAMIENTA NO MECÁNICA NI ELÉCTRICA QUE CONSIDERE OPORTUNO.
 - SE PROHIBE LLEVAR A LA PRUEBA CUALQUIER TIPO DE MATERIA PRIMA O ALIMENTOS.

En Salamanca, a 3 de junio de 2021

El Presidente

José César Muñumel Jiménez

El Secretario

Héctor Jesús Minguela García

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la ESPECIALIDAD 202 EQUIPOS ELECTRÓNICOS del cuerpo 0591 ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

Criterios de actuación y normas para el turno 1:

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

Se realizará primero la segunda parte de la primera prueba “Desarrollo por escrito de un tema” y posteriormente se desarrollará la primera parte de la primera prueba “Prueba práctica”.

Segunda Parte de la Primera Prueba:

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas, extraídos al azar por el tribunal, del temario de la especialidad.
- Los aspirantes deberán presentar: El DNI o equivalente, la declaración responsable y dos originales de la programación que se presentará ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba, momento en el que se dará al aspirante justificante físico de entrega de programación.
- Esta segunda parte de la primera prueba tendrá una duración de 2 horas y comenzará a partir de las 8:30 del sábado 19 de junio de 2021.
- Los materiales permitidos en esta parte serán bolígrafos, azul, negro, verde.
- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.
- Al terminar la prueba se deberá entregar todos los folios incluso los no utilizados.
- En todos los folios entregados el aspirante pondrá su nombre apellidos y DNI.

Primera Parte de la Primera Prueba:

- En todas las especialidades se incluirá una prueba práctica cuyas características y contenidos se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo VI”

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Consistirá en la realización de ejercicios de carácter práctico. Esta parte se realizará en horario de tarde y tendrá una duración aproximada de 5 horas.
- Cada uno de los ejercicios prácticos se podrá realizar en folios, soporte informático y material específico de la especialidad, dependiendo del tipo de prueba.
- La prueba práctica no será objeto de lectura por parte de los aspirantes.

En previsión de la realización de la primera parte de la primera prueba el aspirante solamente podrá aportar las siguientes herramientas:

1.- Multímetro digital.

2.- Destornilladores de estrella y punta plana.

3.- Tijeras de electricista.

4.- Alicantes de punta plana y corte.

5.- Pelacables.

6.- Calculadora digital siempre que la calculadora no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas e integrales, almacenar datos alfanuméricos.

- También serán permitidos en esta parte bolígrafos, azul, negro, verde.
- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.
- Al terminar la prueba se deberá entregar todos los folios incluso los no utilizados.
- En todos los folios entregados el aspirante pondrá su nombre apellidos y DNI.

Actuación y normas para las Primera parte y segunda parte de la Primera Prueba:

- En cualquier momento el tribunal podrá pedir al opositor/a que se identifique con ayuda del D.N.I. o equivalente.
- No se permitirá introducir en el proceso selectivo ningún dispositivo electrónico, incluidos relojes inteligentes, salvo autorización expresa del tribunal o que el opositor tenga prescripción médica.
- Los teléfonos móviles deberán estar apagados en todo momento durante la celebración de las pruebas y fuera del alcance del aspirante.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Los bolsos y otros complementos deberán quedar fuera del alcance de los opositores.
- El aspirante deberá llevar en todo momento el pelo recogido dejando a la vista los pabellones auriculares.
- No se podrá salir en cualquiera de las pruebas hasta transcurridos 30 minutos del inicio de cada prueba.
- Sólo se permite sobre la mesa los bolígrafos, el material aportado por el tribunal y el D.N.I.
- En la prueba práctica el aspirante podrá disponer de su propia herramienta citada anteriormente.
- A partir del tercer llamamiento sin respuesta a la entrada de alguna de las pruebas el candidato queda excluido de la realización de dicha prueba.

Exclusión del proceso selectivo

Será motivo de exclusión del proceso selectivo si el aspirante incurre en las siguientes circunstancias:

- El uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo no autorizados.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior o de manera fraudulenta.
- Cualquier actitud realizada de forma intencionada por el opositor que interrumpa o incomode el correcto desarrollo de las pruebas será motivo de exclusión.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica

PRIMERA PARTE: “Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán presentar y Defender una programación didáctica que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León”

SEGUNDA PARTE: “La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica (unidades de trabajo)”

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Consistirá en la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, de las que integran la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de éste. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de 0.
- El aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.
- Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
- En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
- El aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Materiales permitidos para la realización de la segunda prueba:

Solamente se permitirá:

Los materiales permitidos en esta parte serán bolígrafos, azul, negro, verde.

- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Material Informático que permita únicamente una mejor exposición de la unidad didáctica.

LA COMISION DE SELECCIÓN NO INCLUIRÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE:

- PRIMERA PRUEBA

Tema

Practico

- SEGUNDA PRUEBA

En Segovia, a 3 de junio de 2021

Fdo.: El presidente

Fdo.: El Secretario

Nicolás Sacristán Machín


Eladio Blanco Bailador

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **ESTÉTICA** del cuerpo de **PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El **DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos** en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
2. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico, deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes deberán **tener visibles los pabellones auditivos** en todo momento. En caso de que el aspirante utilice dispositivos auditivos ha de aportar prueba documental acreditada.
4. El día **19 de junio de 2021 (sábado)** se realizarán las pruebas escritas correspondientes a la primera prueba, de acuerdo a las citaciones que se realicen en cada caso en su momento.
 1. Por la **mañana**: Desarrollo del tema
 2. Por la **tarde**: Ejercicios escritos de la prueba, que tendrán una duración de una hora. En fechas posteriores se realizará un llamamiento para realizar el resto de ejercicios de la prueba práctica.

Así mismo, en fechas posteriores se realizarán los llamamientos para la lectura de los ejercicios escritos de dichas pruebas.

5. Ningún aspirante podrá **abandonar el aula** en el que se esté desarrollando la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.
6. El aspirante debe **numerar todas las hojas**, escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha del folio.
7. Las **programaciones didácticas** se recogerán en el momento del llamamiento a la prueba que se realice el día 19 de junio, por la mañana.
8. En el desarrollo de las diferentes pruebas prácticas puede ser necesario tener divididos a los opositores en grupos unos aislados en un aula y otros realizando la prueba práctica.
9. Para la realización de todas las pruebas escritas se solicitará como material de escritorio:
 1.  Dos bolígrafos azules o negros.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- + Lápiz, goma, sacapuntas, regla, lápices de colores.
- + No se permite el uso de corrector.

MATERIAL A APORTAR LOS OPOSITORES PARA LA PRUEBA PRÁCTICA QUE SE DESARROLLARÁ EN PRÓXIMAS JORNADAS SEGÚN LA CITACIÓN QUE SE REALICE EN SU MOMENTO

- o **Equipo completo de estética:**

- + Vestuario profesional y protección del modelo.
- + Mascarilla y pantalla protectora.
- + Útiles, aparatos, herramientas, accesorios y cosméticos específicos para poder ejecutar correctamente pruebas publicadas en la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo. Anexo VI.
- + Mano de silicona.
- + Alargador con varias tomas de enchufe.

- o **Modelos vivientes:**

- + 1 modelo femenino.

- o **Material de escritorio:**

- + Dos bolígrafos azules o negros.
- + Lápiz, goma, sacapuntas, regla, lápices de colores.
- + No se permite el uso de corrector.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD ACREDITADA (ACCESOS 1 Y 2)

CRITERIOS GENERALES PARA PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO.

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado.
No se permite portar smartwatch.
2. Los móviles permanecerán apagados y guardados (no se cogerán bajo ningún concepto durante la realización de la prueba).
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
6. No se permite el uso de corrector.
7. Las pruebas escritas se entregarán escritas con bolígrafo.
8. Al finalizar cada una de las pruebas, se entregarán al tribunal todas las hojas utilizadas durante las mismas.

PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.

Primera Parte: Prueba Práctica.

Se realizará en turno de tarde y el tiempo para la realización de esta prueba será de 3 horas

Material permitido:

- Material de oficina: Lápiz, goma, bolígrafo azul, negro y verde (no rojo), material de dibujo y calculadora científica no programable.
- Reglamentos: Reglamento electrotécnico de baja tensión + Guía Técnica de Aplicación. Reglamento ICT

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Herramientas: Alicata universal, Tijeras de electricista, Destornilladores planos y Philips de distintos tamaños. Polímetro.

Segunda Parte: Desarrollo por escrito de un tema.

Se realizará en turno de mañana y el tiempo para la realización de esta prueba será de 2 horas.

Material permitido:

- Material de oficina: Lápiz, goma, bolígrafo azul y material de dibujo.

SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA.

Primera Parte: Exposición y defensa de una Programación Didáctica.

Duración máxima 30 min.

Material :

- No se permite la utilización de ningún material de apoyo.

Segunda Parte: Preparación y exposición de una Unidad Didáctica.

Duración:

- 60 min para la preparación de la unidad
- La exposición de la unidad didáctica y la defensa de la programación Didáctica no podrán superar en su conjunto los 60 minutos. .

Material permitido:

- Material de oficina: bolígrafo azul y material de dibujo.
- Un guión que no excederá de un folio por un a cara y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.
- Para el apoyo en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar todo el material que considere oportuno (ordenador portátil, móvil, etc).

LA COMISION DE SELECCIÓN NO INCLUIRÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE:

- PRIMERA PRUEBA

Tema

Practico

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

SEGUNDA PRUEBA

En Segovia, a 3 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

Antonio Zaballos González

Francisco Vera Cuadrado

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (209)** del cuerpo de **PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales: **TURNO 1 y 2**

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos. En caso de llevar el pelo suelto el tribunal podrá solicitar retirárselo.
4. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
6. No se permite el uso de corrector.
7. Los materiales de trabajo permitidos encima de la mesa para el desarrollo por escrito de un tema: bolígrafo.
8. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
9. El material de uso específico para la **prueba práctica**:
 - a. **Prueba práctica escrita**: bolígrafos, lápiz o portaminas, goma de borrar, reglas (escuadra y cartabón), calculadora (con las características antes detallada). No se podrá usar corrector
 - b. **Prueba práctica de taller**: Gafas de protección ocular o careta de protección facial; funda de trabajo de algodón, o en su defecto, bata de trabajo de igual material;

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

calzado de seguridad; mandil de piel tipo badana; guantes de poliamida con recubrimiento de poliuretano, nitrilo o similar; guantes de soldadura; careta de soldar; mascarilla con filtro para vapores; polímetro, preferentemente específico de automoción; calibre y galgas de espesor.

10. **En cuanto a la segunda prueba: (Prueba de aptitud pedagógica)**, se estará a lo establecido en las bases de la convocatoria, de acuerdo con la segunda parte del apartado b) del apartado 15.2:

- Durante la hora para la preparación de la unidad didáctica, no podrán utilizarse materiales o dispositivos que permitan la conexión con el exterior.
- Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por el mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc..), permitiéndose la conexión a internet, también proporcionada por el mismo.
- El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

11. Para la segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica), la comisión de selección no adopta criterios específicos para su evaluación.

12. Se deberá cumplir en todo momento las medidas de seguridad, indicadas por la normativa, referentes al COVID 19, además de aportar la declaración responsable.

Fechas de Convocatoria a pruebas:

Día 19 de junio del 2021, Parte escrita:

- Desarrollo de un tema por escrito.
- Resolución de ejercicios y cuestiones de carácter teórico-práctico.

A partir del día 24 de junio del 2021:

- Conforme a convocatoria previa, se realizará la parte de la **prueba práctica en taller**.

En ZAMORA, a 1 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN y MATERIALES DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS” (211)** cuerpo de **0591_PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

- 1.- No se permitirá la entrada de ningún aspirante después del último llamamiento a la prueba y tampoco una vez empezada la prueba.
- 2.- En cualquier momento el tribunal podrá pedir a un aspirante que se identifique, incluso bajándose la mascarilla.
- 3.- Solo se permite sobre la mesa elementos de escritura, lapicero, bolígrafo, el material necesario definido para cada prueba y el material proporcionado por el tribunal, junto con el DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
- 4.- Los aspirantes aportarán SOLO bolígrafo azul o negro y lapicero y calculadora científica NO programable libre de tapas o fundas.
- 5.- No se permitirá el uso de corrector (lo que haya que eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea)
- 6.- En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, en la realización de cualquiera de las pruebas, de ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
- 7.- Ni el tribunal ni el centro educativo sede se hará cargo de los dispositivos o materiales no permitidos.
- 8.- En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- 9.- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN y MATERIALES DE LOS
TRIBUNALES

- 10.- Los folios no deberán tener ninguna marca o señal que les pueda hacer identificables.
- 11.- Al terminar el examen se tendrán que entregar todos los folios utilizados y numerados, incluso los no utilizados.
- 12.- Se tendrá en cuenta la caligrafía legible así como la ortografía utilizada.
- 13.- No se podrá entrar en los talleres sin los Epis exigidos para la prueba.
- 14.- Si algún aspirante abandona en un apartado de la prueba práctica antes de finalizar, no podrá realizar el resto de los apartados prácticos.
- 15.- El orden de realización de las pruebas está condicionada a las instalaciones del centro, y al protocolo COVID, teniendo que dividir a los aspirantes en varios grupos.
- 16.- La comisión de selección acuerda que no necesita criterios específicos para la evaluación de las siguientes pruebas: segunda parte de la primera prueba – “desarrollo por escrito de un tema” y la segunda prueba: “defensa de la programación didáctica y presentación de la unidad didáctica.”

En Soria a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN y MATERIALES DE LOS
TRIBUNALES

MATERIALES QUE DEBEN APORTAR LOS
ASPIRANTES A LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA
PRUEBA (PRUEBA PRÁCTICA)

De acuerdo con la letra d) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS” (211)** cuerpo de **0591_PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** ha determinado que los aspirantes deberán aportar los siguientes MATERIALES PARA LA PRIMERA PRUEBA – PRIMERA PARTE (PRUEBA PRÁCTICA) 40%

Para dicha Prueba los aspirantes deberán aportar los EPIs personales no pudiendo se intercambiados:

1.- EPIs

- Ropa de trabajo de taller
- Calzado de seguridad
- Gafas de protección
- Guantes de trabajo y de soldadura
- Guantes quirúrgicos (opcional)
- Pantalla de protección de soldadura **no electrónica. (cada uno traerá su propia pantalla, no permitiéndose intercambios de las mismas, ni el uso de caretas electrónicas, lo cual supondría anular esta parte de la prueba)**

Nota: No se podrá entrar en los talleres sin los EPIs arriba señalados.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN y MATERIALES DE LOS
TRIBUNALES

2.- INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y VERIFICACIÓN

- Pie de rey de 150 mm analógico con 0,05 de apreciación, no serán permitidos los digitales.
- Punta de trazar
- Peines de roscas
- Escuadra de 90º
- Plantillas de roscas y angulares.
- Reloj comparador con base magnética.
- Material de dibujo, reglas, compás, escuadra, cartabón, lapicero, sacapuntas y goma.
- Calculadora científica NO programable libre de tapas o fundas.

3.- HERRAMIENTAS

- Cuchillas fabricadas en acero HSS-CO (Cobalto), de 10x10x100 mm. para Torneado exterior con su correspondiente portaherramientas
 - 2 Cuchillas para ranurado acero HSS-CO (Cobalto), 4 x 19 x 100 mm con su correspondiente portaherramientas. Una afilada recta y otra con un ángulo en la punta de 60º
 - Lima triangular 6-7 pulgadas semibasta.
 - Broca de punto de 2,5 x 8 mm
 - Calzos y chapas para portaherramientas y piezas fresado
-
- *No se permitirá a ningún aspirante acceder a la prueba con algún tipo de dispositivo electrónico.*
 - *Ni el tribunal ni el centro educativo sede se harán cargo de dichos dispositivos.*
 - *El único material permitido será bolígrafo azul o negro, para las partes escritas*

En Soria a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales para todos los turnos:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
6. Bolígrafo azul y rojo.
7. No se permite el uso de corrector.
8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos, calculadora....
9. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que haya transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.

La duración estimada de la parte **práctica** de la primera prueba es de **dos horas**.

En Burgos a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

Angélica Blanco Embún

Javier Álvarez Díaz

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los turnos:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
7. No se permite el uso de corrector.
8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos y calculadora.
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que haya transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.

La duración estimada de la parte **práctica** de la primera prueba es de **dos horas y media**.

En Burgos, a 3 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

M^a Isabel Arranz Camarero

Esther Ramírez del Palacio

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de PROCESOS COMERCIALES del cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. Si se percibe que algún aspirante tiene en su posesión alguno de los dispositivos (mencionados en el punto 1 o 2) encendido, se entenderá que está utilizando un medio de ayuda no permitido, por lo que se le retirará el examen con la nota de un cero.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
8. No se permite el uso de corrector.
9. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, goma, lápiz y calculadora
10. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
11. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba.

En León, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad SERVICIOS A LA COMUNIDAD del cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
4. El opositor que precise de audífono deberá retirárselo una vez presentadas todas las instrucciones por parte de los miembros del tribunal.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul.
6. No se permite el uso de corrector.
7. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son exclusivamente bolígrafos azules.
8. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
9. Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba. No pudiendo abandonar tampoco el aula en los 15 últimos minutos.
10. Se excluirá del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento (hablar con otro opositor, copiar...) durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.
11. Si se necesita algo se levantará la mano y esperará a ser atendido, para ir al WC será acompañado y no podrá llevarse el móvil.
12. Al entrar el opositor depositará la declaración responsable en la mesa del profesor, se sentará y dejará las dos copias de la programación encima de la mesa, un miembro del tribunal pasará a comprobar los requisitos subsanables y la incluirá en la caja de programaciones.
13. Una vez finalizada la prueba el opositor levantará la mano, a continuación se le entregará un sobre donde introducirá todos los folios, donde habrá escrito su nombre y prueba, cerrará el sobre. Firmará sobre la solapa y la otra cara escribirá su nombre, DNI, prueba, tribunal y aula. Lo depositará en la caja, y saldrá del aula.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

14. En caso de que un opositor finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal del tribunal.
15. Cuando el opositor sea llamado para hacer entrega del examen, deberá dirigirse a la mesa del Tribunal con todos sus efectos personales y con la mascarilla puesta. Ya que una vez que realicen la entrega deberán salir de la clase de manera ordenada.
16. La salida del aula de los opositores se realizará de forma ordenada, empezando por la fila más próxima a la puerta, y así sucesivamente hasta desalojar el aula por completo.
17. La salida del aula, una vez realizada la entrega del examen será de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio.
18. Los opositores no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones del Centro lo más rápido posible y no permaneciendo dentro del centro educativo.
19. El opositor debe entrar al edificio por el acceso asignado, a la hora indicada y sin acompañantes.
20. En la prueba practica se presentarán dos sobres cerrados que contendrán dos pruebas prácticas de las cuales un opositor del aula1 del tribunal número 1 elegido al azar, seleccionará uno de los dos sobres que será la práctica que se realizará ese día y el otro sobre se reservará para el turno COVID. La duración de la prueba será de dos horas.
21. En la segunda prueba para la preparación de la misma no se permitirá ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no está permitido el uso de materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil,). Para la exposición el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil,) permitiéndose la conexión a internet que será proporcionada por el propio aspirante.
22. El día 24 de junio, comenzarán las lecturas ante el tribunal correspondiente, el opositor debe estar atento a las publicaciones de los llamamientos en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.
23. La lectura se hará con la proyección del examen en una pantalla para el seguimiento de los miembros del tribunal y se penalizará a quien no sea fiel a lo escrito.
24. Además de estas normas se atenderá a todas las instrucciones de la normativa COVID publicada al efecto.

En ZAMORA, a 1 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

Procedimiento selectivo de ingreso y acceso al cuerpo de
PROFESORES TÉCNICOS de FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad **227-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS**

ACCESO LIBRE, Turno 1

CRITERIOS de ACTUACIÓN GENERALES y NORMAS

1.- Ambas pruebas

- Al inicio de cada prueba o en cualquier otro momento el tribunal podrá pedir al opositor que acredite su identidad, debiendo éste ir provisto del original **en vigor** de alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos.
- No está permitido el **uso** de ningún dispositivo electrónico durante el desarrollo de las pruebas (*salvo autorización expresa del tribunal*) y en la preparación individual de la 2ª prueba. El uso de cualquier dispositivo de este tipo se considerará actuación fraudulenta e implicará la expulsión del opositor del proceso selectivo por vulnerar esta disposición.
- No se pueden **portar** móviles, relojes y/o anillos inteligentes (*smartwatches/rings*), etc. que permitan la comunicación con el exterior, ni siquiera apagados (*salvo autorización expresa del tribunal*).
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente antes del inicio de cada prueba.
- El opositor debe llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los pabellones auditivos.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su examen en cualquier momento.
- El tribunal, durante la realización de la prueba, podrá dar indicaciones adicionales para el desarrollo de la misma.

2.- Primera prueba:

- La primera parte de la primera prueba (parte práctica) se realizará en horario de mañana y la segunda parte (tema escrito), en horario de tarde.
- Una vez iniciadas cualquiera de las partes de la primera prueba no se permitirá la entrada de ningún opositor.
- No se podrá abandonar el aula en la que se esté realizando cualquiera de las partes de la primera prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio.

- Se recomienda acudir a la prueba con el mínimo material personal (2 bolígrafos y una botella pequeña de agua). No se permitirá tener a mano los bolsos, mochilas u otros complementos similares. El tribunal podrá facilitar una bolsa de plástico dónde guardar los elementos no imprescindibles que deberá quedar cerrada a lo largo de la prueba. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- La escritura en esta prueba solo se realizará con bolígrafo de tinta indeleble y de color **azul**. Se recomienda llevar 2 bolígrafos.
- No se permite el uso de corrector (lo que haya que eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- No se permite el uso de calculadora ni cualquier tipo de reglas (graduadas o no), como escuadras, cartabones, etc.
- Sólo se permite sobre la mesa un máximo de 2 bolígrafos, botella pequeña de agua, el material proporcionado por el tribunal y el documento que acredite la identidad del opositor.
- Las hojas usadas como borrador deberán indicar claramente la palabra “BORRADOR” en la cabecera de ambas caras.
- Al terminar las pruebas se deberán entregar todos los folios, incluidos los usados como borrador y los no utilizados.
- Las hojas usadas como borrador o no utilizadas, no deberán ir numeradas, y se entregarán detrás de las hojas de respuesta.
- La numeración de las distintas páginas se realizará en el margen inferior derecho.

3.- Parte práctica de la primera prueba:

- La duración total de prueba práctica será de 3 horas.
- Cada uno de los ejercicios prácticos se realizará en una hoja o bloque de hojas separadas; 1 hoja/bloque por ejercicio.
- La prueba práctica no será objeto de lectura por parte de los aspirantes.
- La recogida de la prueba práctica se llevará a cabo mediante un procedimiento que garantizará el anonimato de los aspirantes durante el proceso de corrección de la prueba.
- Las hojas del ejercicio práctico no deberán contener ninguna señal o marca que haga identificable al opositor. De darse este caso la prueba no será considerada válida.

4.- Segunda prueba:

- Esta comisión de selección considera que los criterios generales establecidos abarcan todos los criterios a evaluar y, por tanto, ha decidido no incorporar ningún criterio específico adicional.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **SOLDADURA** del cuerpo de **Profesores Técnicos de Formación Profesional** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRUEBA PRIMERA

El día **19 de junio de 2021 (sábado)** se realizarán las pruebas escritas correspondientes a la primera prueba, de acuerdo con las citaciones que se realicen en cada caso en su momento.

- a. Por la **mañana**: Desarrollo del tema
- b. Por la **tarde**: Ejercicio escrito de la Prueba práctica, con una duración máxima de 3 h. El resto de los ejercicios de esta prueba se realizará en próximos días, de acuerdo con los llamamientos correspondientes.

Así mismo, en fechas posteriores se realizarán los llamamientos para la lectura de los ejercicios escritos.

DESARROLLO DE UN TEMA.

- No está permitido el **uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado.
- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos (en el caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente).
- Los **materiales** permitidos encima de la mesa son: bolígrafos, lápiz y goma.
- El DNI pasaporte o permiso de conducción, estará siempre visible encima de la mesa (en caso de duda se podrá pedir al opositor que se retire la mascarilla el tiempo justo para la comprobación necesaria y nunca más de un minuto).
- Ningún aspirante podrá **abandonar el aula** en el que se esté desarrollando la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.
- El aspirante debe **numerar todas las hojas**, escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha del folio.
- Las **programaciones didácticas** se recogerán en el momento del llamamiento a la prueba que se realice el día 19 de junio, por la mañana.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PRUEBAS PRÁCTICAS

Primer ejercicio de la prueba práctica: Desarrollo de calderería Día 19 de junio, en jornada de tarde, de acuerdo con las correspondientes citaciones. Duración: 3 horas.

1. Además de las instrucciones indicadas en el ejercicio anterior (desarrollo del tema), los opositores deberán venir previstos para la realización de esta prueba de los útiles de dibujo y de una calculadora (no programable).

Segundo ejercicio de la prueba práctica: Prueba de soldadura. Día 25 de junio, de acuerdo con las correspondientes citaciones: Se establecerán dos turnos de entrada Duración: 2h 15 minutos (cada turno)

1. El opositor a la hora del llamamiento deberá **estar vestido** con la indumentaria y portar los EPI,s propios de la especialidad (Pantalla de soldadura, botas de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad.....)
2. Una vez el opositor acceda al taller de soldadura (donde se llevará a cabo esta prueba), solo podrá salir acompañado de uno de los miembros del tribunal hasta un aula. En ningún momento podrá utilizar ningún dispositivo de comunicación con el exterior, ni dentro del taller ni en el aula de espera. En ésta estancia estará bajo la vigilancia de un cuidador hasta que los opositores del segundo turno accedan al taller. Asegurándose, en todo momento, que no haya comunicación entre los opositores del primer y segundo turno.
3. Útiles de trazado para marcar chapas, perfiles y tubos.
4. Se aconseja traer su propia amoladora.

Tercer ejercicio de la prueba práctica: Prueba de montaje. Día 26 de junio, de acuerdo con las correspondientes citaciones primer y segundo turno). Taller de Construcciones Metálicas. Duración 3 horas.

1. El opositor a la hora del llamamiento deberá estar vestido con la indumentaria y portar los EPI,s propios de la especialidad (pantalla de soldadura, botas de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad.....)
2. Una vez el opositor acceda al taller de construcciones metálicas (donde se llevará a cabo esta prueba), solo podrá salir acompañado de uno de los miembros del tribunal hasta un aula. En ningún momento podrá utilizar ningún dispositivo de comunicación con el exterior, ni dentro del taller ni en el aula de espera. En ésta estancia estará bajo la vigilancia de un cuidador hasta que los opositores del segundo turno accedan al taller. Asegurándose, en todo momento, que no haya comunicación entre los opositores del primer y segundo turno.
2. Útiles de trazado para marcar chapas, perfiles y tubos.
3. Calculadora (no programable)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

4. Se aconseja traer su propia amoladora.

Temporalización turnos propuesta:		Primer turno	Segundo turno
PRUEBA SOLDADURA	25 de Junio	8:00/10:15	10:45 /13:00
PRUEBA MONTAJE	26 de Junio	8:00/11:00	11:30/14:30

VALORACIÓN PRUEBAS PRÁCTICAS:

1ª Desarrollo calderería	25%
2ª Prueba soldadura	50%
3ª Prueba montaje	25%

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad SERVICIOS DE RESTAURACIÓN del cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ha determinado los siguientes criterios de actuación del tribunal:

El proceso de oposición comenzará el día 19 de junio de 2021. Debido a la crisis sanitaria actual ocasionada por la Covid 19, el acceso y llamamientos se harán atendiendo a las directrices establecidas por el órgano competente.

El sábado día 19 los aspirantes serán citados de manera escalonada a partir de las 8.30 horas, en el edificio del CIFP Rodríguez Fabrés de Salamanca, sito en el Paseo del Tormes nº 31-77, de la localidad de Salamanca para la realización de La Segunda Parte de la Primera Prueba (desarrollo por escrito del tema elegido), tendrá una duración de **2 horas**.

Los llamamientos tanto en turno de “acceso libre” como turno de “acceso personas con discapacidad” se realizarán una vez los opositores estén sentados en el aula, **se recuerda que la no comparecencia voluntaria de los opositores a la hora y día señalados** será considerada como un desistimiento por parte del aspirante a participar en el proceso selectivo.

Tras finalizar el llamamiento comenzará la fase de oposición en la sede establecida, con la ejecución del sorteo de los temas para realización de la Segunda Parte de la Primera Prueba (desarrollo por escrito del tema elegido). Al finalizar esta prueba, el opositor introducirá todas las hojas (utilizadas o no) y numeradas en el sobre que se le facilitará, lo cerrará, consignará en la parte delantera, su nombre, apellidos, DNI y el número de folios que ha introducido y firmará en la unión de cierre. **El tribunal sellará dicho sobre y lo custodiará en una caja, que a su vez será precintada, hasta el día que se proceda a su apertura para la lectura.**

A las 16,00 horas del día 19 de junio se citará de nuevo a los aspirantes de forma escalonada y se realizará el llamamiento con el mismo procedimiento que el seguido por la mañana para la realización de la Primera Parte de la Primera Prueba. Por cuestiones sanitarias, organizativas, funcionales y debido al número de aspirantes y a las características específicas tan complejas de la especialidad, dicha prueba se dividirá en 2 partes, denominándolas Prueba **Práctica A (parte teórica del ejercicio práctico que se realizará el día 19 por la tarde)** y Prueba **Práctica B (ejercicio práctico, que se celebrará los días 25,26 y 28 de junio)**. La realización de ambas pruebas, la A y la B, es obligatoria para aplicar los porcentajes establecidos y sumar sus resultados.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

La **Prueba Práctica A (Parte teórica del ejercicio práctico)**, tendrá una duración de 2 horas. Esta prueba no tendrá exposición oral por parte de opositor, su corrección se realizará por parte del tribunal garantizando el anonimato del opositor, según el sistema que a continuación se describe.

Para garantizar el anonimato de los aspirantes en esta prueba se utilizará un doble **sistema de “Plicas”**: se entregarán dos sobres a cada opositor, uno grande, en donde introducirá el examen ordenado y grapado una vez finalizado el tiempo y otro pequeño, en donde el aspirante introducirá una hoja con sus datos personales. Cerrará ambos sobres y un miembro del tribunal colocará una etiqueta codificada en cada uno y, posteriormente, los introducirá en dos cajas para su custodia por separado. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerado. Para evitar confusiones e igualar criterios, todos los aspirantes procederán del siguiente modo:

- Numeración en la parte inferior central del folio, en la forma “número de página del total”, por ejemplo 1 de 7...
- Para garantizar el anonimato de los candidatos, está terminantemente prohibido que el opositor ponga su nombre o cualquier otra marca en los folios y/o los sobres que pueda indicar su identidad, la inclusión de elementos identificativos ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos” en esta prueba.

La apertura de las “Plicas” se realizará una vez que todos los miembros del tribunal hayan corregido, para cada opositor, la Prueba Práctica A.

Para la realización de las pruebas o ejercicios escritos, se establecen las siguientes normas:

1. No se podrá acceder al aula de examen finalizado el llamamiento. El opositor no podrá abandonar su puesto hasta no haber pasado 30 minutos desde el inicio de cada ejercicio y tampoco en los últimos 15 minutos de la prueba.
2. No se permitirá que los opositores compartan ningún tipo de material entre ellos, por lo que se recomienda que comprueben que acceden con el material imprescindible para ejecutar la prueba.
3. Deberá llevarse **puesta mascarilla de forma correcta en todo momento**.
4. **No estará permitido el uso de teléfono móvil ni dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a ellos. Tampoco se permitirá la utilización de auriculares, relojes digitales, *smartwatch*, *tablets*, *smartbands* ni similares, que pudieran contener archivos multimedia. En caso contrario se entenderá comportamiento fraudulento por parte del opositor.
5. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
6. Los aspirantes deberán tener visibles los **pabellones auditivos**.
7. Los materiales permitidos encima de la mesa como material de escritura serán **bolígrafos de tinta azul**. No será aceptado el uso de otro color, lápiz, rotulador, pluma, etc....,
8. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

9. **En la realización de la Parte teórica del ejercicio práctico de la primera prueba (prueba práctica A) se aceptará el uso de calculadora**, siempre que no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales y almacenar datos alfanuméricos.
10. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española estarán siempre visibles encima de la mesa.
11. Los aspirantes podrán tener una botella de agua de formato pequeño, de plástico, transparente y sin etiqueta (que aportarán ellos mismos) durante todo el tiempo que duren las pruebas de la fase de oposición.
12. Se recomienda acudir con el menor número de **efectos personales y dispositivos electrónicos** ya que deberán estar guardados y en el suelo, cerca del propietario, alejados del resto de los aspirantes. En cualquier caso, se procurará que antes del comienzo de la prueba estén apagados y guardados para no entorpecer el desarrollo de la misma.
13. **Los opositores deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal**, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos, incluso si se han utilizado para realizar esquemas o borradores. En este caso, se adjuntarán al final del examen, tras la última página. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados en la forma “número de página del total”, por ejemplo 1 de 7...
14. Para la realización de la **prueba práctica B (práctico)**, **los aspirantes deberán acceder al aula-taller con el uniforme adecuado completo y cumplir en todo momento con las medidas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales. Asimismo, no podrán abandonar el taller hasta que no acceda el siguiente turno.**
15. El aspirante podrá aportar las herramientas que considere oportunas para su realización.
16. Los desperdicios producidos durante la prueba práctica B, no podrán tirarse a la basura y deberán dejarse en recipientes en el puesto del opositor.

Para el turno de acceso 5 se aplicarán los criterios de actuación descritos anteriormente, que son de aplicación en la convocatoria de procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades.

La comisión de selección ha dictaminado que los criterios de evaluación generales, con sus porcentajes y referidos al ámbito profesional y especialidad de SERVICIOS DE RESTAURACIÓN son suficientes para la evaluación de la Prueba escrita (tema a desarrollar) y la segunda Prueba, por lo que no añade criterios específicos.

En Salamanca a 4 de junio de 2021

El Presidente

Víctor Federico Iglesias Herrero

La Secretaria

M. Sonia De la Cruz Granados

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS. ESPECIALIDAD DE PIANO.

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de Piano del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El ejercicio de escritura del análisis tendrá una duración máxima de 60 minutos, y se realizará a continuación del ejercicio correspondiente a la segunda parte de la primera prueba –desarrollo del tema–, con un descanso de 30 minutos entre ambos ejercicios en los que se podrá descansar, con carácter general, en el propio aula. El aspirante deberá escribir el texto completo de su análisis, procediendo a la lectura del mismo posteriormente en el momento de su llamamiento. El contenido literal de dicho texto será el elemento de juicio que el tribunal tendrá en cuenta para su valoración.
2. El ejercicio de interpretación tendrá una duración máxima de 30 minutos, pudiendo el tribunal interrumpir la interpretación de cualquiera de las piezas en el momento que considere oportuno. Cada aspirante entregará, inmediatamente antes del inicio del ejercicio de la segunda parte (escritura del tema), y junto a las copias de la programación didáctica que establece la convocatoria, un listado del repertorio que presenta, detallando:
 - Nombre, apellidos y DNI del opositor.
 - Nombre completo del autor de cada obra.
 - Título completo de cada obra.
 - Número de opus o de catálogo de cada obra.
 - Movimientos, en su caso, de los que consta cada obra completa.
 - Minutaje real de cada obra y, en su caso, de cada uno de sus movimientos.
3. Los aspirantes deberán presentar inmediatamente antes del inicio de la primera de las pruebas –escritura del tema– la declaración responsable COVID que encontrarán en el portal de educación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS. ESPECIALIDAD DE PIANO.

4. Tanto para la segunda parte de la primera prueba –escritura del tema– como para la segunda prueba – programación y unidad didácticas– se aplicarán exclusivamente, por acuerdo unánime de la comisión de evaluación, los criterios generales recogidos en la convocatoria. En la primera parte de la primera prueba –interpretación y análisis– se aplicarán, además de los criterios generales, los criterios específicos que se publicarán oportunamente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles durante todos los ejercicios los pabellones auditivos. No está permitido ir con el pelo suelto, debiendo llevarse, en su caso, recogido o detrás de las orejas.
5. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatches.
6. En caso de necesitar audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
8. No se permite el uso de corrector.
9. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos, lapiceros y goma.
10. El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa durante los ejercicios escritos, y deberá además exhibirse al tribunal siempre que le sea requerido en el resto de ejercicios.

En Ávila, a 26 de mayo de 2021

Fdo.: El Presidente
Óscar Arroyo Terrón

Fdo.: El Secretario
Elsa Antuña Braga